

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
QUE DEBE REGIR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES
RELATIVAS A LA "220DIV4801 MIGRACIÓN SIEBEL"
Y DEL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SALESFORCE CRM"**

Nº EXP.: AB/2022/030

PROCEDIMIENTO ABIERTO

**CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN**

<p>A) DESCRIPCIÓN CONTRATO: Ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM".</p> <p>Nº EXPEDIENTE: <u>AB/2022/030</u></p>
<p>B) CODIGO CPV:</p> <p>72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.</p>
<p>C) VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.883.000,00 € (IVA no incluido)</p>
<p>D) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.883.000,00 € (IVA no incluido), desglosado en los siguientes lotes, con sus correspondientes presupuestos de licitación, IVA no incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote Nº1: 2.428.000,00 € (IVA no incluido), el cual se divide en los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> o L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce): 2.140.000,00 € (IVA no incluido). o L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM: 288.000,00 € (IVA no incluido). - Lote Nº2. Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel": 165.000,00 € (IVA no incluido). - Lote Nº3. Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona: 290.000,00 € (IVA no incluido).
<p>E) PERÍODO DE VIGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote Nº1: <ul style="list-style-type: none"> o L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce): VEINTE (20) MESES, a contar desde la fecha de la reunión de Kick off. o L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM: UN (1) AÑO, a contar desde la finalización del proyecto objeto del L1.1 con la correspondiente "Ficha de cierre de proyecto". - Lote Nº2. Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel": VEINTIUN (21) MESES, a contar desde la fecha de entrada en vigor del contrato. - Lote Nº3. Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona: VEINTE (20) MESES, a contar desde la fecha de la reunión de <i>Kick-off</i>.
<p>F) PRÓRROGAS: NO.</p>
<p>G) VALORACIÓN DE PLAZOS: NO.</p>
<p>H) LUGAR DE EJECUCIÓN: Ubicaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p>I) GARANTÍA PROVISIONAL: NO se exige.</p>
<p>J) GARANTÍA DEFINITIVA: NO se exige.</p>
<p>K) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS: NO.</p>
<p>L) PLAZO DE GARANTÍA: SÍ, en función del lote.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote Nº1, en lo que se refiere a la L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce): TRES (3) MESES, a contar desde la puesta en producción de un Release, así como tras la firma de la Ficha de cierre de Proyecto, sin menoscabo de lo indicado en la especificación 6.1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). - Lote Nº3. Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona: TRES (3) MESES, a contar desde la puesta en producción de un Release, así como tras la firma de la Ficha de cierre de Proyecto, según lo previsto en la especificación 6.3.5 del PPT.

**CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN**

M) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO.

N) LOTES: SI, los siguientes:

- **Lote N°1. Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce) y el Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM**, el cual se divide en los siguientes conceptos:
 - o **L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce)**, que se corresponde con las siguientes actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel":
 - i. Discovery y toma de requerimientos.
 - ii. Implantación nueva aplicación CRM sobre Salesforce.
 - o **L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM**: Prestación del servicio de soporte y mantenimiento del CRM sobre Salesforce durante (1) año.
- **Lote N°2. Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel"**, el cual se engloba entre las actuaciones relativas a la citada "220DIV4801 Migración Siebel".
- **Lote N°3. Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona**, que se corresponde con las siguientes actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel":
 - i. Discovery y toma de requerimientos.
 - ii. Implantación integraciones en Azure API Manager.

O) REVISIÓN DE PRECIOS: NO.

P) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Ver Cláusulas 7 y 9 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Q) PUBLICIDAD:

La publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación se adecua a las exigencias previstas en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del *Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales* (en adelante, "RDLSE"):

- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE):
 - Fecha de envío: **8 de abril de 2022**
- Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La publicación en la referida Plataforma de licitación tendrá lugar de forma simultánea a la publicación del anuncio de licitación en el DOUE (salvo que tuviera lugar el supuesto recogido en el artículo 80.5 del *RDLSE*), permitiéndose en ese momento acceso a través de dicha Plataforma, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente documentación, que constituye la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Contrato Tipo (CT1) para el Lote N°1.
- Contrato Tipo (CT2) para el Lote N°2.
- Contrato Tipo (CT3) para el Lote N°3.
- Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote N°1 (PL1).
- Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote N°3 (PL3).

**CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN**

R) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán a través de tres (3) sobres en formato digital, que se denominarán "Sobre 1, 2 y 3" y que tendrán que presentarse mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente:

<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

El plazo de presentación es el siguiente:

Fecha máxima: **23 de mayo de 2022** Hora máxima: **12:00 horas**

NOTA: Previamente es necesario el registro del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente detallada. Este proceso de registro se describe en el Anexo 0 del presente Pliego.

S) APERTURA DE SOBRES:

APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 3, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS:

Forma: mediante herramienta digital en acto público.

Fecha: se comunicará oportunamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

T) CESIÓN DEL CONTRATO: Según previsto en la Cláusula 17 del presente Pliego.

U) SUBCONTRATACIÓN: Sí en los términos establecidos en la Cláusula 17 del presente Pliego.

V) MODIFICACIONES: NO.

W) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Sí, según se establece en la Cláusula 9 del presente PCP.

X) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Dadas las condiciones a las que se encuentra sujeta Aigües de Barcelona para contratar y ejecutar la presente actuación, se informa a los operadores económicos que las ofertas que se presenten en el marco del presente procedimiento de contratación podrán ser objeto de remisión al Área Metropolitana de Barcelona o la Agencia Catalana del Agua; circunstancia que se comunica para que, de considerarlo oportuno, identifiquen, de forma clara y expresa, aquella documentación que se considera que es de carácter confidencial o que se encuentra protegida y frente a quién opera dicha confidencialidad.
- Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Aigües de Barcelona, siempre que se haya solicitado con la debida antelación, proporcionará la información adicional que se precise sobre los pliegos de condiciones y demás documentación como máximo SEIS (6) días antes del plazo máxima para la presentación de las ofertas en los términos en que así también se prevé en el artículo 64.1 del *RDLSE*.

**CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN**

Y) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA CONFECCIONAR LAS PROPUESTAS:

- El licitador que resulte Adjudicatario del Lote N°1 deberá constituir el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto objeto de dicho lote (L1.1), así como llevar a cabo la reunión de *Kick-off* prevista en el PPT, en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales a contar desde la entrada en vigor del Contrato.
- El licitador que resulte Adjudicatario del Lote N°2 deberá constituir el equipo de trabajo para la prestación del servicio objeto de dicho lote en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales a contar desde la entrada en vigor del Contrato.
- El licitador que resulte Adjudicatario del Lote N°3 deberá constituir el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto objeto de dicho lote, así como llevar a cabo la reunión de *Kick-off* prevista en el PPT, en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales a contar desde la entrada en vigor del Contrato.

Z) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 14 del presente Pliego, únicamente los licitadores a quienes se proponga como adjudicatarios del Contrato (tanto del lote N°1, del Lote N°2 como del Lote N°3) deberán, previamente a su formalización, (i) presentar la Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales adjunta al Anexo N°6.3 de este Pliego, así como, (ii) rellenar, entregar y cumplir satisfactoriamente el "*check-list*" que se acompaña como Anexo N° 6.2 del mismo documento. Asimismo, durante la ejecución del Contrato se deberán observar por parte del adjudicatario las medidas de seguridad que se recogen en el Anexo N°10 del citado Pliego.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1.- Objeto del contrato y lotes

El objeto de este Pliego de Condiciones es establecer las condiciones que regirán la adjudicación, por parte de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua S.A. (en adelante, "**Aigües de Barcelona**"), del contrato para para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM".

El objeto contractual se divide en los lotes previstos en la letra **N)** del Cuadro-Resumen de Características, constituyendo cada uno de estos lotes una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente. La delimitación y descripción de los lotes, así como el alcance y detalle de las actividades objeto del servicio, quedan determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- **Lote Nº 1. Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce)** [que se engloba dentro del ámbito de la "220DIV4801 Migración Siebel"] y el **Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:**
 - o **L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce)**, que se corresponde con las siguientes actuaciones relativas a la citada "220DIV4801 Migración Siebel":
 - i. *Discovery y toma de requerimientos:* Se realizarán las actuaciones necesarias para la toma de requerimientos y la construcción del backlog del proyecto.
 - ii. *Implantación nueva aplicación CRM sobre SALESFORCE:* El adjudicatario de lote Nº1 además deberá realizar la implantación y parametrización de la nueva herramienta, dejándola habilitada y a punto para su uso por parte de los usuarios que acceden al CRM y sistemas de atención dentro de la red de Aigües de Barcelona. Se implantará el módulo *Service Cloud* que la herramienta de *Salesforce* ofrece acorde con las necesidades detectadas en la primera fase del proyecto, y se realizarán las pruebas necesarias para la aceptación de la implantación, así como el despliegue a producción y formación de usuarios.
 - o **L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:** Además, formará parte del presente lote, la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del CRM sobre Salesforce durante (1) año.
- **Lote Nº 2. Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel"** [el cual se engloba dentro del ámbito de la "220DIV4801 Migración Siebel"]. En este sentido:
 - Las actuaciones que forman parte del alcance del presente lote son las requeridas para disponer por parte de Aigües de Barcelona de un Soporte para la Gestión de Proyectos que vele por la planificación, se asegure de la correcta ejecución y monitoreo de los procesos y procedimientos asociados al desarrollo de los diferentes sistemas relacionados con la actuación "220DIV4801 Migración Siebel", en el ámbito del Área de Aplicaciones Comerciales de Aigües de Barcelona. Esta gestión y coordinación engloba tanto el soporte al proyecto referente al sistema CRM sobre Salesforce del Lote Nº1 del presente pliego (L1.1), así como el correspondiente para las requeridas actuaciones de integración del resto de sistemas satélites implicados [*SICAB, SAP, Business Intelligence, Cita Previa, QMATIC, Hub Mobility, Área Clientes (App), Area clients (Web Liferay), Web corporativa (Liferay), Content Manager, Sistema de Telelectura, GIS, Archivado, etc.*] cuya ejecución no es objeto del presente pliego.
 - Por tanto, forma parte del Lote Nº2, tanto la gestión y coordinación global de la ejecución del "Proyecto de configuración, implantación y desarrollo de integraciones para el nuevo CRM (*Salesforce*)" contemplado en el Lote Nº1 (L1.1) y del "Proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (*Salesforce*) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona" (Lote Nº3), como la correspondiente a las actuaciones de modificación de estas aplicaciones (sistemas satélites) que han de intervenir en el proyecto global, cumpliendo todos ellos con los plazos de implantación establecidos.
 - En este lote se determina la necesidad de disponer de un Gestor de Proyectos que realizará la gestión y seguimiento global del conjunto, con interacción con el Jefe de Proyecto del Lote Nº1 (L1.1) y con el Jefe de Proyecto del Lote Nº3, así como con el resto de los proyectos de modificación de las aplicaciones afectadas (sistemas satélites).

- **Lote N°3. Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona** [actuación que se engloba dentro del ámbito de la "220DIV4801 Migración Siebel"]:
 - i. *Discovery y toma de requerimientos*: Se realizarán las actuaciones necesarias para la toma de requerimientos y la construcción del *backlog* del proyecto.
 - ii. *Implantación integraciones en Azure Api Manager*: El adjudicatario de lote N°3 además deberá realizar la implantación y parametrización sobre *Azure Api Manager* y *Kafka* de las integraciones necesarias entre la nueva herramienta CRM y las aplicaciones actuales de Aigües de Barcelona, dejándolas habilitadas y a punto para su uso por parte de los usuarios que acceden al CRM y sistemas de atención dentro de la red de Aigües de Barcelona.

A estos efectos, el presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación del contrato y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato Tipo correspondiente.

Cláusula 2.- Régimen jurídico

2.1.- El procedimiento de contratación se llevará a cabo con arreglo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y en el resto de documentación que también reviste carácter contractual y se adecuará en todo caso a aquel; rigiéndose así toda ella en la fase de ejecución de la prestación. La oferta presentada por el adjudicatario también revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de los servicios que se ejecutarán a petición de Aigües de Barcelona.

2.2.- Asimismo, Aigües de Barcelona acuerda aplicar las previsiones relativas a las entidades contratantes que no forman parte del sector público que se contienen en el Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, que transpone, entre otras, la *Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales* (el "RDLSSE"), a aquellas cuestiones que no están expresamente reguladas en la documentación contractual o a aquellos aspectos en que la regulación contractual se remite al propio RDLSSE. De igual modo, Aigües de Barcelona se regirá por lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales* y en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* por el cual se deroga la *Directiva 95/46/CE*.

2.3.- En todo caso, el presente contrato se encuentra sujeto al derecho privado, rigiendo lo previsto en la documentación de carácter contractual y en todo lo no previsto en dicha documentación, por la legislación civil y mercantil. En concreto, cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato y de la ejecución de las prestaciones derivadas del mismo, será resuelta en el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona de la referida jurisdicción.

2.4.- La presentación de proposiciones en el marco del procedimiento de contratación supone la aceptación incondicionada por parte de los operadores económicos del contenido de la totalidad de las Cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, y de toda la documentación que reviste carácter contractual, sin ninguna excepción o reserva.

2.5.- La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma. En cualquier caso, Aigües de Barcelona dispone de la facultad de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los demás documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

Cláusula 3.- Valor estimado del contrato, presupuesto de licitación y precio del contrato

3.1.- El valor máximo estimado del contrato es el que se establece en la **letra C)** del Cuadro-Resumen de características.

3.2.- El presupuesto de licitación para cada lote y para el período de vigencia del contrato es el que se fija en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de Características.

Este presupuesto de licitación incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido que figurará como partida independiente.

Quedarán excluidas las proposiciones que oferten unos precios superiores a los máximos indicados en la **letra D)** del Cuadro-Resumen de características.

3.3.- El precio final del Contrato será el que resulte de la oferta realizada por los licitadores adjudicatarios de cada lote conforme a lo previsto en el PPT y en el presente Pliego.

Los precios ofertados indicarán como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido y será el que se aplicará en la prestación efectiva del servicio objeto del Contrato.

En los precios ofrecidos se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que deba asumir el adjudicatario derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego de condiciones y otra documentación de carácter contractual.

3.4.- Durante la vigencia de los Contratos no se admitirá la revisión de precios.

Cláusula 4.- Período de vigencia del contrato

4.1.- El Contrato se perfecciona con la formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, salvo que sea resuelto anticipadamente por alguna de las causas que habilitan a ello. Tras su formalización, iniciará el plazo de ejecución del Contrato que se establece, para cada lote, en la **letra E)** del Cuadro-Resumen de características.

Asimismo, la prestación efectiva del servicio y los trabajos objeto de contrato se llevarán a cabo en los términos y plazos previstos en el PPT.

4.2.- La finalización del contrato por el mero transcurso del/de los plazo/s establecido/s en la presente cláusula no dará lugar a ningún derecho de indemnización de daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

4.3.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el PPT.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar los servicios podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato tipo.

Cláusula 5.- Publicidad de la convocatoria de licitación

La convocatoria del presente procedimiento de licitación es objeto de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)*, adecuándose a lo previsto en el artículo 78, artículo 80 y Anexo VII del RDLSE.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la **letra Q)** del Cuadro-Resumen de Características, también se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cláusula 6.- Procedimiento de adjudicación y documentación que se facilitará a los operadores económicos.

6.1.- Se promueve un procedimiento de contratación abierto siguiendo las previsiones del artículo 82 de la RDLSE, de manera que todo operador económico interesado podrá presentar una proposición.

Los operadores económicos podrán presentar su proposición respecto uno o varios lotes en los que se divide el objeto contractual - **Letra N** del Cuadro Resumen de Características -.

Se advierte que un mismo licitador **no podrá resultar adjudicatario del Lote N°2 y otro lote**. No obstante, si podrá presentar su proposición al citado lote N°2 y a cualquiera de los otros lotes (N°1 y/o N°3), manifestando su preferencia por la adjudicación y ejecución del lote N°2 o el/los otro/s para el caso de que más de una proposición resulte la de mejor relación calidad-precio. La preferencia por el Lote N°2 implicará la renuncia a la adjudicación y ejecución del/de los otro/s lote/s, no obstante, el licitador deberá manifestar también expresamente su renuncia.

A tal efecto, los operadores económicos que presenten proposiciones al lote N°2 y a otro Lote deberán incluir dentro del Sobre N°3 su preferencia y su renuncia de conformidad con el **Anexo N°8.f**.

6.2.- La adjudicación de este contrato se efectuará a favor de aquella oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N°9** del presente Pliego, responda a una mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos establecidos en este PCP.

6.3.- La documentación de la que dispondrán los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Contrato Tipo (CT1) para el Lote N°1.
- Contrato Tipo (CT2) para el Lote N°2.
- Contrato Tipo (CT3) para el Lote N°3.
- Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote N°1 (PL1).
- Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote N°3 (PL3).

En la **Letra Q)** del Cuadro-Resumen de características se prevé el modo en que podrá obtener, todo operador económico interesado en participar, la documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

6.4.- Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y salvo que se especifique en este documento lo contrario, se realizarán de forma telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS

Cláusula 7.- Reglas generales: Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia.

7.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incluidas en las prohibiciones de contratar que dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la contratación de sector público y que acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia establecidos en el presente Pliego.

7.2.- También pueden participar agrupaciones de operadores económicos. La forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N°0** del presente Pliego. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 9 del presente Pliego, juntamente con un **compromiso solidario frente Aigües de Barcelona** —debidamente firmado por cada uno de los representantes—, en el que expresamente se indicará:

- El nombre de los operadores económicos;
- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en Unión Temporal de Empresarios, debiéndose de acreditar cuando así sea requerida al efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.

7.3.- Los operadores económicos deberán contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto de los diversos lotes.

Asimismo, los operadores económicos participantes en el procedimiento deberán dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen para prestar cada uno de los lotes.

En cuanto a la agrupación de operadores económicos, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en cada uno de los lotes del presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por los operadores económicos con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, deberá demostrar, a través de un compromiso de esa otra entidad y del propio operador económico participante en el procedimiento, que, para la ejecución del contrato (del lote de que se trate), dispone efectivamente de esos medios.

En el caso de que proceda, la solvencia referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional solo podrá ser integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar las obras o servicios de que se trate. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad.

En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, será necesario que estas cumplan también la capacidad y requisitos de solvencia pertinentes y que no estén incurso en ninguna prohibición de contratar.

7.4.- Aigües de Barcelona adoptará las medidas adecuadas para detectar y solucionar prácticas, entre otras, que pudieran suponer un fraude o pudieran afectar a la competencia, así como conflictos de intereses, pudiendo incluso resolver en tal caso que el operador económico no cuenta con la capacidad profesional necesaria por poder incidir negativamente en la ejecución del contrato.

Igualmente, cada operador económico no podrá presentar más de una proposición al procedimiento de contratación ni subscribir ninguna proposición en agrupación con otras entidades si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios para el presente procedimiento. Los operadores tampoco podrán alcanzar acuerdos con otras entidades que participarán en la licitación respecto a la forma de ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios cuando su finalidad fuera sortear la prohibición anterior. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por los operadores económicos que hubieran incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

Además, y si ello resultara de aplicación, Aigües de Barcelona también tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en el procedimiento de quien hubiera participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia, pudiendo llegar a excluir a dicho operador —o a sus empresas vinculadas en el sentido del artículo 42 CCom— si no quedara garantizado el principio de igualdad de trato. En todo caso, antes de proceder a su exclusión, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cláusula 8.- Reglas generales: Presentación de las ofertas y su carácter confidencial.

8.1.- Adicionalmente a las reglas previstas en la **letra R)** del Cuadro-Resumen de Características, los operadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que, a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y cuyo acceso se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 9 del presente pliego.

En el caso de participación de agrupaciones de operadores económicos, la forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N°0** del presente Pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- en caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo;
- si no se requiere firma electrónica del archivo, el límite es de 100MB por archivo.

El límite máximo del TOTAL de los archivos será 200 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes:

- PDF
- Doc.
- Docx.
- Xls. (en caso de que así se requiera).

En el caso de la división del objeto del contrato en lotes, a efectos de licitación y a través de la Plataforma de Licitación se presentará una oferta electrónica comprensiva de todos los lotes a los que se licite.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, o, en su caso, en un mismo lote, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las que se haya presentado el licitador infractor y exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, sustituyendo la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

- **El Sobre Nº 1 será único con independencia del número de lotes ofertados.**
- Así, los licitadores, con independencia del número de lotes a los que concurren, presentarán:
 - **Un único Sobre Nº1 para la documentación administrativa general, indicando el número de la totalidad de los lotes a los que concurren;**
 - **De forma individualizada, un Sobre Nº2 para la documentación técnica de cada lote, por cada uno de los lotes a los que concurren;**
 - **De forma individualizada, un Sobre Nº3 para la oferta económica y otros aspectos de cada lote, por cada uno de los lotes a los que concurren.**

Todo ello en los términos establecidos en la siguiente Cláusula 9.

8.2.-Los documentos y datos presentados por los operadores económicos en los sobres Nº1, Nº2 y Nº3 (y respecto a cada uno de los lotes) se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas a las prohibiciones establecidas en el *Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD")*. Así, podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia

de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En tal caso, los operadores económicos deberán indicar, de forma expresa y justificada, por medio de **declaración complementaria** –a incluir en cada uno de los sobres– aquellos documentos y/o datos presentados que consideran **confidenciales**; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que ha de protegerse.

En todo caso, Aigües de Barcelona, en su condición de entidad contratante, podrá considerar, ponderando los principios de publicidad y transparencia, que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

Cláusula 9.- Contenido de las ofertas

NOTA: La inclusión en el Sobre N°1 de documentación que deba incluirse en el Sobre N°2 o en el Sobre N°3, así como otras combinaciones posibles que puedan darse de presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada, comportará la exclusión del licitador por vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.

A.- CONTENIDO <u>SOBRE ELECTRÓNICO N°1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL</u>

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS:

NOTA: Aigües de Barcelona aceptará como **prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen**, la presentación de las correspondientes **declaraciones responsables**, bien en base a los **modelos** que constan **anexos** al presente Pliego, **bien** en base al Documento Europeo Único de Contratación –**DEUC**-. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

Cuando **dos o más operadores económicos presenten una proposición conjunta, cada uno de ellos deberá cumplimentar y presentar toda la documentación que se indica a continuación, debiendo aportar, además, el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 7, sin perjuicio de que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia económica y financiera, por una parte, y técnica y profesional, por otra parte.**

Igualmente, en el caso de **integración de la solvencia** con otras entidades también será necesario que estas últimas cumplimenten y presenten la documentación que se prevé, dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, incluida la no incursión en prohibiciones de contratar. En todo caso, la documentación a presentar se ajustará a aquella que sea necesaria atendiendo a la integración que se realice, y será complementaria al compromiso de puesta a disposición de medios para la ejecución del contrato a favor del operador económico participante.

OPCIÓN 1. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES MEDIANTE LOS MODELOS QUE CONSTAN ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO.

A.1) Declaración responsable mediante la que se declare:

- (i) disponer de la capacidad de obrar, de las habilitaciones correspondientes y solvencia necesaria para ejecutar el Contrato,
- (ii) no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar,
- (iii) cumplir con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- (iv) respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales,
- (v) reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación.

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el **Anexo N°1.a**.

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°1.c**.

A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida:

A.2.1) Para el caso de que el licitador concurra al LOTE N°1:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°2.a**.

A.2.1.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al Volumen global anual de negocios, por importe igual o superior a **3.600.000,00 €** (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

A.2.1.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional para L1.1:

- i. Declaración de la relación de los principales proyectos similares al objeto del contrato:
 - Principales proyectos de implantación de la herramienta **Salesforce CRM**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de **1.500.000,00 €** (IVA no incluido).
- ii. Declaración responsable indicando que los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de la prestación **L1.1** del servicio objeto del contrato, cumplen con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:
 - ii.1) **Jefe de proyecto:**
 - Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en la gestión de proyectos;
 - Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados de **implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce, en los últimos tres (3) años**.
 - Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con **metodología SCRUM, en los últimos tres (3) años**.
 - ii.2) **Scrum Master:**
 - Experiencia mínima de tres (3) años como **Scrum Master**.
 - ii.3) **Líder técnico:**
 - Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder técnico **en proyectos Salesforce**.
 - Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder técnico, en proyectos bajo las tecnologías **Service Cloud, Integraciones y CTI**. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.4) Líder funcional:

- Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder funcional **en proyectos Salesforce.**
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud y Marketing Cloud. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.5) Al menos cuatro (4) Desarrolladores Senior:

- Experiencia mínima de cuatro (4) años como Desarrollador o Líder funcional **en proyectos Salesforce.**
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Desarrollador o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.6) Al menos dos (2) Desarrolladores junior:

- Experiencia mínima de dos (2) años como Desarrollador **en proyectos Salesforce.**

ii.7) Al menos tres (3) Consultores funcionales Senior:

- Experiencia mínima de cuatro (4) años como Consultor o Líder funcional **en proyectos Salesforce.**
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.8) Consultor funcional junior:

- Experiencia mínima de dos (2) años como Consultor **en proyectos Salesforce.**

A.2.1.3) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional para L1.2:

- i. Declaración de la relación de los principales servicios de soporte y mantenimiento de la herramienta Salesforce CRM, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, sus importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 205.000,00 € (IVA no incluido).

De igual forma, deberá acreditarse la ejecución, en el curso de los TRES (3) últimos años, de al menos UN (1) servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta *Salesforce CRM* por un importe no inferior a 70.000,00 € (IVA no incluido).

- ii. Declaración responsable indicando que los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de la prestación L1.2 del servicio objeto del contrato, cumplen con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:

ii.1) Coordinador del Servicio:

- Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;
- Experiencia mínima de cinco (5) años como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio de sistemas de información en el área comercial o de atención a clientes.
- Experiencia mínima de tres (3) años como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio, en el mantenimiento o implantación de sistemas de información bajo la tecnología Salesforce Service Cloud.

ii.2) Analista/s:

- Experiencia mínima de cuatro (4) años como Consultor o Líder funcional **en proyectos Salesforce.**
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.3) Desarrollador/es:

- Experiencia mínima de cuatro (4) años como Desarrollador o Líder funcional **en proyectos Salesforce**.
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Desarrollador o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

ii.4) Arquitecto Salesforce:

- Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder técnico **en proyectos Salesforce**.
- Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder técnico, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.

NOTA: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N°1 y Anexo N°2.a) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N°1 y Anexo N°2.a o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N°7.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

A.2.2) Para el caso de que el licitador concurra al LOTE N°2:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°2.b**.

A.2.2.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al Volumen global anual de negocios, por importe igual o superior a **247.000,00 €** (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

A.2.2.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- i. Declaración de la relación de los principales servicios de gestión/ejecución de proyectos de TI, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, sus importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado, en lo correspondiente a la parte de gestión del proyecto, en el año de mayor ejecución de **120.000,00 €** (IVA no incluido).

De igual forma, deberá acreditarse la ejecución, en el curso de los TRES (3) últimos años, de al menos UN (1) servicio de gestión/ejecución de proyectos de TI para la implementación de la herramienta Salesforce CRM.

- ii. Declaración responsable indicando que los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, cumplen con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:

i.1) Gestor de Proyectos:

- Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;
- Experiencia mínima de ocho (8) años en la gestión de proyectos como Jefe de Proyectos;
- Experiencia mínima, en los últimos cinco (5) años, como Jefe de Proyecto en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados de "implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce".
- Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con metodología SCRUM, en los últimos tres (3) años.

NOTA: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N°1 y Anexo N°2.b) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N°1 y Anexo N°2.b o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N°7.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

A.2.3) Para el caso de que el licitador concurra al LOTE N°3:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°2.c**.

A.2.3.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al Volumen global anual de negocios, por importe igual o superior a **435.000,00 €** (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.

A.2.3.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- i. Declaración de la relación de los principales proyectos de despliegue de integraciones sobre **Azure API Manager**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de **203.000,00 €** (IVA no incluido).
- ii. Declaración responsable indicando que los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, cumplen con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:

ii.1) Jefe de proyecto:

- Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;
- Experiencia mínima de cinco (5) años en la gestión de proyectos;
- Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos un (1) proyecto finalizado de **implementación de integraciones sobre Azure API Manager, en los últimos tres (3) años.**
- Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con **metodología SCRUM, en los últimos tres (3) años.**

ii.2) Consultor Api Manager Senior:

- Experiencia mínima de dos (2) años como Consultor Api Manager **en proyectos sobre Azure Api Manager.**
- Experiencia mínima, como Consultor Api Manager, en al menos un (1) proyecto finalizado ejecutado con **la tecnología Azure Functions, en los últimos dos (2) años.**
- Experiencia mínima, como Consultor Api Manager, en al menos un (1) proyecto finalizado ejecutado con **el uso de herramientas de despliegue [Kubernetes (AKS), Terraform, etc.] en los últimos dos (2) años.**

ii.3) Consultor Api Manager:

- Experiencia mínima de dos (2) años como Consultor Api Manager **en proyectos sobre Azure Api Manager.**

ii.4) Al menos un (1) Desarrollador Senior:

- Experiencia mínima de tres (3) años como Desarrollador **en proyectos sobre Azure con uso de Azure Functions.** Como mínimo, uno de los proyectos deberá haberse ejecutado y finalizado en los últimos dos (2) años.

NOTA: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades deberá presentar sus propias declaraciones responsables (Anexo N°1 y Anexo N°2.c) junto con las declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que se recurra (Anexo N°1 y Anexo N°2.c o DEUC). Se deberá presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N°7.1** suscrito por el licitador y la entidad con la que se integre la solvencia.

A.3) ÚNICAMENTE SI EL LICITADOR CONURRE AL LOTE N°1 y/o N°3, cumplimiento de las normas de garantía de la calidad:

- Disposición de certificación de un sistema de gestión de la calidad (ISO 9001 o equivalente);

Aigües de Barcelona reconocerá certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea.

Si el operador económico puede demostrar que no tiene acceso a certificados de este tipo, o que no tiene la posibilidad de obtenerlos en plazo por causas que no le son imputables, Aigües de Barcelona también aceptará otras pruebas de medidas equivalentes de aseguramiento de la calidad, a condición de que el operador económico demuestre que estas medidas son equivalentes a las exigidas de conformidad al sistema de gestión de calidad aplicable.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°3**.

A.4) Declaración conforme a la cual el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, se dispondrá de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales con inclusión expresa de la Responsabilidad Civil Patronal, cuya cobertura económica (indemnización por siniestro, daños corporales y materiales) deberá estar concertada por los importes mínimos, con inclusión expresa de la responsabilidad civil patronal mínima (sublímite por víctima), que se indican a continuación, en función del lote adjudicado a dicho operador económico:

Lote/s adjudicados	Importe mínimo Póliza Responsabilidad Civil	Importe Sublímite por víctima
1	3.000.000,00 €	300.000,00 €
2	800.000,00 €	300.000,00 €
3	900.000,00 €	300.000,00 €
1+3	3.000.000,00 €	300.000,00 €

La póliza o el certificado conforme se dispone de póliza/s vigente/s con las coberturas indicadas y al corriente de pago deberán presentarse previa formalización del Contrato.

El operador económico deberá garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del Contrato. A tal efecto, para el caso de resultar necesario, se compromete a proceder a la renovación o prórroga de dicho seguro.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°4**.

A.5) Declaración responsable por la que el operador económico se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 16ª del presente Pliego de Condiciones Particulares. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N°5.**

A.6.) Declaración conforme a la cual el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, cumplimentará de conformidad con lo previsto por la normativa en materia de protección de datos personales el *check-list* adjunto como **Anexo N°6.2. Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N°6.1**.**

A.7) (Opcional) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar y/o, en caso de pretender subcontratar la actividad de los servidores y los servicios asociados a los mismos, identificación de los anteriores, así como, de los datos del subcontratista, conforme al Anexo N°7.2.

En todo caso, deberá acompañarse igualmente un compromiso de integración de solvencia entre el licitador y el/los operador/es económico/s con los que se pretenda integrar la solvencia siguiendo el Anexo N°7.1.

OPCIÓN 2. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN CONFORME AL MODELO DE DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

El formulario normalizado de este Documento está disponible [*en línea*] en el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es>

A efectos de cumplimentar el DEUC se recomienda seguir la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la *Generalitat de Catalunya*, disponible [*en línea*] en el siguiente enlace:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/capDocument.pscp?reqCode=viewCapD&idCap=2617656&idDoc=55592619

El operador económico deberá completar el DEUC atendiendo al contenido previsto en la Opción 1. Así, el operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:

- a. Ausencia de motivos de exclusión.
- b. Requisitos capacidad y de solvencia.
- c. Normas de aseguramiento de calidad (de concurrir al lote N°1).

Además del DEUC, **los operadores económicos deberán aportar en todo caso las declaraciones descritas en la letra A.4), la letra A.5) y también en la letra A.6), que se recogen en la OPCIÓN 1 y, en su caso, de tratarse de una empresa extranjera en el Anexo N°1.b o N°1.c, según se trate de una empresa comunitaria o no.**

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC. Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC -o las declaraciones responsables oportunas- separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. **En todo caso, en tal supuesto también se deberá presentar el compromiso escrito del operador económico y de dichas entidades siguiendo el Anexo N°7.1.**

Para el caso de agrupaciones de operadores económicos debe tenerse en cuenta las reglas de presentación de documentación que se establecen en el presente Pliego, lo que implica la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC.

NOTA: Aigües de Barcelona podrá solicitar a los operadores económicos que presenten, en el plazo que se indique, la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. **En todo caso, el operador económico que presente la oferta con mejor relación calidad-precio, de cada uno de los lotes, deberá aportar dicha documentación antes de la formalización del contrato cuando sea requerido tal al efecto por Aigües de Barcelona.**

B.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO Nº2. - DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Este sobre contendrá toda la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor (documentación técnica) y deberá abordar los siguientes apartados, en función del lote al que se concurra:

Para el LOTE Nº1:

***SE ADVIERTE** que la propuesta técnica al Lote Nº 1 no podrá exceder las 25 páginas tamaño DIN A4 (con la excepción de la Clasificación por Tallas según formato del Anexo Nº12), escritas a una cara, a letra tipo Arial medida 11 e interlineado 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.*

La propuesta técnica deberá contener y abordar los siguientes apartados:

B1 MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº1:

B.1.1 Memoria Técnica relativa a la L.1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):

B1.1.1 (Obligatorio) Solución técnica:

Los licitadores tendrán que hacer una descripción detallada de la solución tecnológica propuesta para la Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce). Deberá incluirse en la misma, el detalle de las herramientas que se utilizarán para llevar a cabo la solución técnica propuesta, así como, de forma específica, la descripción de como ejecutarán las siguientes actuaciones previstas en el PPT:

- Plan de Migración de Datos (apartados 4.3, 5.1.1.33 y 6.1.1.3 del PPT);
- Arquitectura para las integraciones (apartados 4.4 y 5.1.1.29 del PPT);
- Entornos de trabajo requeridos (apartado 5.1.1.28 del PPT);
- Apantallamientos de sistemas terceros (apartado 5.1.1.30 del PPT);
- Gestión del cambio y formación del proyecto (apartado 5.1.1.34 del PPT);
- Mantenimiento correctivo de los Releases en producción (apartado 5.1.1.35 del PPT);
- Traspaso a Servicio (apartado 6.1.1.7 del PPT).

En cualquier caso, esta solución técnica tendrá que cumplir y ser coherente con las prescripciones técnicas y objetivos establecidos en el PPT.

Además, como parte de la solución técnica propuesta, los licitadores deberán clasificar los requerimientos identificados y codificados en el apartado 5.1.1 del PPT, en base al esfuerzo previsto y de forma comparativa entre todos ellos en su conjunto, aplicando para ello el método de "Tallas de Camiseta" (XS, S, M, L, XL). De igual forma, se deberá especificar para cuales de dichos requerimientos (integraciones aparte) se proponen desarrollos a medida. Todo ello, según lo previsto en la especificación 6.1.2.2 del citado PPT y siguiendo el modelo de plantilla **PL1** (*Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote Nº1*) que, en formato Excel, se proporciona según lo previsto en la **Letra Q** del Cuadro-Resumen de características.

Nota importante: *Dicha clasificación según el citado modelo de plantilla **PL1**, deberá ser entregada en archivo digital editable Excel según la plantilla indicada, así como en archivo pdf resultante del anterior y firmado.*

B1.1.2 (Obligatorio) Plan de Desarrollo e Implantación:

En este apartado de la Oferta técnica, los licitadores deberán desarrollar de forma específica y detallada una estrategia de liberación de *Releases* en Pre-Producción y/o en Producción (*Plan de desarrollo e implantación*) que permita reducir el riesgo de un despliegue tipo *Big-Bang*, limitando la afectación en el sistema *Siebel* a migrar. En este Plan de Desarrollo e implantación deberá recogerse el hito de cierre del sistema actual cuando todas sus funcionalidades estén trasladadas al nuevo CRM.

La estrategia propuesta ha de ser coherente con el Plan de Proyecto y solución técnica propuesta, así como con las especificaciones del PPT.

B1.1.3 (Obligatorio) Plan de Proyecto:

En este apartado, los licitadores tendrán que aportar la planificación de todas las etapas, fases, tareas y actividades necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de la solución propuesta, así como el plan de riesgos y contingencia a los mismos.

De manera específica, se tendrá que aportar una "Plan de Proyecto", el cual tendrá que ser coherente con el que prevé el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, concretamente, con el que establece la prescripción 6.1.1 del mismo. Este Plan de Proyecto tiene que incluir, como mínimo el calendario de cada fase/*sprint* considerados, con fechas y duración incluyendo reuniones clave, hitos importantes por fase/*sprint*, fechas previstas de entrega, que se desarrollarán contemplando los siguientes aspectos:

- *Kick-off*;
- *Discovery*;
- *Delivery (Sprints y Releases)*;
- Pruebas (de integración y de aceptación);
- Gestión del cambio y formación del proyecto;
- Traspaso a producción de cada *Release*.
- Traspaso a servicio.

B1.1.4 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo:

En este apartado de la Memoria Técnica, los operadores económicos deberán hacer una descripción detallada de la estructura organizativa y del equipo de trabajo, para el gobierno y ejecución eficiente del proyecto, en base a la solución técnica y planificación propuestas, así como en coherencia con el PPT. Deberá incluir como mínimo una descripción detallada de los siguientes aspectos:

- Para cada una de las diferentes fases y tareas a ejecutar en el proyecto, la estructuración del equipo de trabajo, perfil de los miembros del equipo de trabajo propuesto, su organización y dimensionado.
- Los roles, responsabilidades y la dedicación prevista de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Todo ello, poniendo especial énfasis en el detalle de la propuesta para la asignación de los diferentes perfiles Técnicos previstos en el PPT, en función de las necesidades previstas en cada fase o etapa del proyecto.
- El modelo de gestión y seguimiento del proyecto, incluyendo la interrelación y los canales de contacto con Aigües de Barcelona y con el adjudicatario del Lote N°2 y del Lote N°3.

El desarrollo de este apartado debe de ser totalmente coherente con lo indicado en el PPT y, especialmente, con lo establecido en la especificación 6.4 de éste.

B1.1.5 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:

B1.1.5.1 (Obligatorio) Metodología de trabajo:

Los licitadores deben proponer en su oferta un marco metodológico de escalado (*Nexus* o similar) para coordinar los distintos equipos en base a su experiencia, debiendo especificar la metodología concreta que plantea para las distintas fases del proyecto y, de forma específica, haciendo incidencia en los siguientes aspectos:



- Metodología concreta para las fases del proyecto.
- Planificación temporal: duración de las iteraciones, número de entregas, etc.
- Ceremonias que realizar para llevar la metodología al día a día del proyecto.
- Artefactos como: organización del Backlog de requerimientos del proyecto, dimensionamiento de *skills*, etc.
- Enfoque de la convivencia de productos en desarrollo y en producción.
- Metodología de valoración de las historias de usuario con "puntos de historia".

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en la prescripción 6 del mismo.

B1.1.5.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad:

Los licitadores deberán describir, de forma específica y detallada, el modelo propuesto para la gestión, seguimiento, registro y traslado a Aigües de Barcelona del grado de cumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para el servicio a licitar. Asimismo, la metodología propuesta deberá considerar procesos orientados a la consecución de mejoras sobre los ANS.

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en las prescripciones 6 y 8 del mismo.

B.1.2 Memoria Técnica relativa al L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:

B1.2.1 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo:

En este apartado de la Memoria Técnica, los operadores económicos deberán hacer una descripción detallada del modelo propuesto para el gobierno eficiente del servicio objeto del Contrato (*Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM*), así como de la organización del servicio, incluyendo la descripción detallada de los siguientes aspectos:

- Estructuración del equipo de trabajo propuesto para la realización de las tareas descritas en el PPT, perfil de los miembros del equipo de trabajo propuesto, su organización y dimensionamiento;
- Los roles, responsabilidades y la dedicación prevista de cada uno de los miembros del equipo de trabajo;
- El modelo de gestión y seguimiento del servicio, incluyendo la interrelación y los canales de contacto con Aigües de Barcelona.

El desarrollo de este apartado debe de ser totalmente coherente con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, especialmente, con lo establecido en el capítulo 7 de éste.

B1.2.2 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:

B1.2.2.1 (Obligatorio) Modelo de prestación del servicio:

Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de actividades que configuran el servicio [Mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfectivo; Servicio a las diferentes tareas de soporte; Desarrollo evolutivo; Supervisión en los despliegues de los diferentes entornos y pruebas de regresión], siempre respetando los requerimientos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, en especial, lo establecido en los capítulos 5, 7 y 8 del mismo, así como bajo un enfoque Agile como se prevé en este PPT. En dicha descripción deberán de indicarse las herramientas adicionales que, en su caso, además de las ya previstas en el PPT a aportar por Aigües de Barcelona, serán objeto de aporte y uso por parte del Licitador en caso de resultar Adjudicatario.

B1.2.2.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad:

Los licitadores deberán describir, de forma específica y detallada, el modelo propuesto para la gestión, seguimiento, registro y traslado a Aigües de Barcelona del grado de cumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para el servicio a licitar. Asimismo, la metodología propuesta deberá considerar procesos orientados a la consecución de mejoras sobre los ANS.

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en las prescripciones 7 y 8 del mismo.

B1.2.3 (Obligatorio) Transformación del servicio:

De igual forma, los operadores económicos deberán proponer estrategias de transformación del servicio orientadas a la mejora de procesos técnicos y operativos, tales como:

- Análisis de recurrencia de incidencias en los procesos y aplicación de medidas correctoras;
- Propuesta para mejorar la eficiencia de procesos operativos del servicio (simplificación, coherencia, robustez, etc.);
- Propuesta para mejorar la eficiencia de procesos desde un punto de vista técnico (rapidez, consumo de recursos, etc.);

Todo ello, especificando el/los aspectos del servicio objeto de mejora.

Para el LOTE Nº 2:

***SE ADVIERTE** que la propuesta técnica al Lote Nº2 no podrá exceder las 15 páginas tamaño DIN A4, escritas a una cara, a letra tipo Arial medida 11 e interlineado 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.*

La propuesta técnica deberá contener y abordar los siguientes apartados:

B2. MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº 2:

B2.1 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo:

En este apartado de la Propuesta Técnica, los operadores económicos deberán hacer una descripción detallada del modelo propuesto para el gobierno eficiente del servicio objeto del contrato (gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel"), así como de la organización del servicio, incluyendo la descripción detallada de los siguientes aspectos:

- Estructuración del equipo de trabajo propuesto para la realización de las tareas descritas en el PPT, perfil de los miembros del equipo de trabajo propuesto, su organización y dimensionado;
- Los roles, responsabilidades y la dedicación prevista de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Todo ello, poniendo especial énfasis en el detalle de la propuesta para la asignación de los diferentes perfiles Técnicos previstos en el PPT.
- El modelo de gestión y seguimiento del servicio, especificando:
 - Fórmulas para fomentar la comunicación y participación activa;
 - Incluyendo la interrelación y los canales de contacto con Aigües de Barcelona y con los Jefes de Proyecto afectados.

Nota: El desarrollo de este apartado, debe ser totalmente coherente con lo indicado en el PPT y, especialmente, con lo establecido en la especificación 6.2 de este.

B2.2 (Obligatorio) Metodología y procedimientos de trabajo:

Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de actividades que configuran el servicio, según lo establecido en el PPT y en especial en las especificaciones 5.2 y 6.2 del mismo. Todo ello, en su aplicación en la gestión de los diferentes procesos que configuran los proyectos a realizar desde su inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre del proyecto.

En esta descripción deberán indicar las herramientas adicionales que, en su caso, además de las ya previstas en el PPT a aportar por Aigües de Barcelona, serán objeto de aportación y uso por parte del licitador en caso de resultar adjudicatario. Igualmente, el licitador deberá pronunciarse expresamente sobre cómo se garantizará la gestión efectiva de los siguientes aspectos:

- La identificación, categorización y resolución de problemas/desvíos en la marcha de los proyectos/actuaciones a gestionar y coordinar.
- Seguimiento y control del rendimiento y velocidad de desarrollo de los proyectos/actuaciones y, en su caso, identificación y aplicación de propuestas de corrección y/o mejora.

- Garantizar que la documentación aportada a la finalización del proyecto/actuación correspondiente sea la adecuada y suficiente para el posterior mantenimiento de las aplicaciones entregadas.
- Identificación y traslado a Aigües de Barcelona, una vez finalizado el proyecto/actuación correspondiente, de las lecciones aprendidas, así como de los cambios posibles en la metodología aplicada para los objetivos de mejora continua de Aigües de Barcelona.
- Participación en las sesiones de gestión de cambios de alcance para verificar que los esfuerzos comparativos son adecuados.
- *Quality Assurance*. Garantizar que la calidad de las entregas es la suficiente para garantizar su correcto despliegue en producción; mediante el establecimiento de los controles que se considere oportunos.

B2.3 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad:

Los licitadores deberán describir, de forma específica y detallada, el modelo propuesto para la gestión, seguimiento, registro y traslado a Aigües de Barcelona del grado de cumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para el servicio a licitar. Asimismo, la metodología propuesta deberá considerar procesos orientados a la consecución de mejoras sobre los ANS.

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en las prescripciones 6 y 8 del mismo.

Para el LOTE N° 3:

***SE ADVIERTE** que la propuesta técnica al Lote N°1 no podrá exceder las 15 páginas tamaño DIN A4 (con la excepción de la Clasificación por Tallas según formato del Anexo N°12), escritas a una cara, a letra tipo Arial medida 11 e interlineado 1,5. Por tanto, en el caso de que la propuesta contenga un número superior de páginas, todas las adicionales serán tenidas por no puestas a efectos de la valoración.*

La propuesta técnica deberá contener y abordar los siguientes apartados:

B3. MEMORIA TÉCNICA LOTE N° 3:

B3.1. (Obligatorio) Solución técnica:

Los licitadores tendrán que hacer una descripción detallada de la solución tecnológica propuesta para la Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona. Deberá incluirse en la misma, el detalle de las herramientas que se utilizarán para llevar a cabo la solución técnica propuesta. Así mismo, los licitadores deberán detallar la recomendación para garantizar las comunicaciones seguras entre Salesforce y los sistemas de Aigües de Barcelona.

En cualquier caso, esta solución técnica tendrá que cumplir y ser coherente con las prescripciones técnicas y objetivos establecidos en el PPT.

Además, como parte de la solución técnica propuesta, los licitadores deberán clasificar los requerimientos identificados y codificados en el apartado 5.3 del PPT, en base al esfuerzo previsto y de forma comparativa entre todos ellos en su conjunto, aplicando para ello el método de "Tallas de Camiseta" (XS, S, M, L, XL). Todo ello, según lo previsto en la especificación 6.3.2.2 del citado PPT y siguiendo el modelo de plantilla **PL3** (*Plantilla para la Clasificación por Tallas de los requerimientos técnicos del Lote N°3*) que, en formato Excel, se proporciona según lo previsto en la **Letra Q** del Cuadro-Resumen de características.

Nota importante: *Dicha clasificación según el citado modelo de plantilla **PL3**, deberá ser entregada en archivo digital editable Excel según la plantilla indicada, así como en archivo pdf resultante del anterior y firmado.*

B3.2 (Obligatorio) Plan de Proyecto:

En este apartado, los licitadores tendrán que aportar la planificación de todas las etapas, fases, tareas y actividades necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de la solución propuesta, así como el plan de riesgos y contingencia a los mismos.

De manera específica, se tendrá que aportar una "Plan de Proyecto", el cual tendrá que ser coherente con el que prevé el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, concretamente, con el que establece la prescripción 6.3.1 del mismo. Este Plan de Proyecto tiene que incluir, como mínimo el calendario de cada fase/sprint considerados, con fechas y duración incluyendo reuniones clave, hitos importantes por fase/sprint, fechas previstas de entrega, que se desarrollarán contemplando los siguientes aspectos:

- *Kick-off*;
- *Discovery*;
- *Delivery (Sprints y Releases)*;
- Pruebas (de integración y de aceptación);
- Gestión del cambio y formación del proyecto;
- Traspaso a producción de cada *Release*.
- Traspaso a servicio.

B3.3 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo:

En este apartado de la Memoria Técnica, los operadores económicos deberán hacer una descripción detallada de la estructura organizativa y del equipo de trabajo, para el gobierno y ejecución eficiente del proyecto, en base a la solución técnica y planificación propuestas, así como en coherencia con el PPT. Deberá incluir como mínimo una descripción detallada de los siguientes aspectos:

- Para cada una de las diferentes fases y tareas a ejecutar en el proyecto, la estructuración del equipo de trabajo, perfil de los miembros del equipo de trabajo propuesto, su organización y dimensionado.
- Los roles, responsabilidades y la dedicación prevista de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Todo ello, poniendo especial énfasis en el detalle de la propuesta para la asignación de los diferentes perfiles Técnicos previstos en el PPT, en función de las necesidades previstas en cada fase o etapa del proyecto.
- El modelo de gestión y seguimiento del proyecto, incluyendo la interrelación y los canales de contacto con Aigües de Barcelona y con los adjudicatarios de los Lotes N°1 y N°2.

El desarrollo de este apartado debe ser totalmente coherente con lo indicado en el PPT y, especialmente, con lo establecido en la especificación 6.3 de éste.

B3.4 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:

B3.4.1 (Obligatorio) Metodología de trabajo:

Los licitadores deben proponer en su oferta el marco metodológico concreto que plantea para las distintas fases del proyecto y, de forma específica, haciendo incidencia en los siguientes aspectos:

- Metodología concreta para las fases del proyecto.
- Planificación temporal: duración de las iteraciones, número de entregas, etc.
- Ceremonias que realizar para llevar la metodología al día a día del proyecto.
- Artefactos como: organización del Backlog de requerimientos del proyecto, dimensionamiento de *skills*, etc.
- Enfoque de la convivencia de productos en desarrollo y en producción.
- Metodología de valoración de las historias de usuario con "puntos de historia".

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en la prescripción 6 del mismo.

B3.4.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad:

Los licitadores deberán describir, de forma específica y detallada, el modelo propuesto para la gestión, seguimiento, registro y traslado a Aigües de Barcelona del grado de cumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) establecidos para el servicio a licitar. Asimismo, la metodología propuesta deberá considerar procesos orientados a la consecución de mejoras sobre los ANS.

Todo ello, en coherencia con el PPT y, de forma específica, con lo establecido en las prescripciones 6 y 8 del mismo.

C.- CONTENIDO SOBRE ELECTRÓNICO N°3. - DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS ASPECTOS)

En este sobre se incluirá únicamente la proposición, del lote al que se concurre, relativa a criterios cuantificables de forma automática, debidamente firmada y ajustada al modelo previsto en el Sobre Electrónico.

Para el LOTE N°1:

C1.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica al **Lote N°1** deberá formularse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo N°8.a** del presente Pliego de Condiciones, **debiéndose respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.**

El operador económico ofertará un precio total para la ejecución del servicio, desglosado en los diferentes conceptos que configuran el mismo, que no podrán superar en ningún caso los presupuestos de licitación indicados, para el lote N°1, en la letra D) del Cuadro-Resumen de características del presente pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. Sin embargo, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

C1.2 (Opcional) Mejoras vinculadas con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:

De forma opcional, los licitadores podrán ofrecer medidas vinculadas al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables. En este sentido, el licitador podrá proponer la integración en su plantilla de una (1) persona con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, para la ejecución del proyecto L1.1 y/o para la prestación del servicio L1.2.

Con independencia de si se ofrece dicha mejora, debe aportarse el Anexo N° 8.b adjunto a este pliego debidamente cumplimentado, indicando la opción que corresponda.

Para el LOTE N°2:

C2.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica al **Lote N°2** deberá formularse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo N°8.c** del presente Pliego de condiciones, **debiéndose respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.**

El operador económico ofertará un precio total para la ejecución del servicio, que no podrá superar en ningún caso el presupuesto de licitación indicado, para el lote N°2, en la letra D) del Cuadro-Resumen de características del presente pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. Sin embargo, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

Para el LOTE N°3:

C3.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica al **Lote N°3** deberá formularse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo N°8.d** del presente Pliego de Condiciones, **debiéndose respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.**

El operador económico ofertará un precio total para la ejecución del servicio, desglosado en los diferentes conceptos que configuran el mismo, que no podrán superar en ningún caso los presupuestos de licitación indicados, para el lote N°3, en la letra D) del Cuadro-Resumen de características del presente pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización para la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. Sin embargo, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

C3.2 (Opcional) Mejoras vinculadas con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:

De forma opcional, los licitadores podrán ofrecer medidas vinculadas al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables. En este sentido, el licitador podrá proponer la integración en su plantilla de una (1) persona con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, para la ejecución del Lote N°3.

Con independencia de si se ofrece dicha mejora, debe aportarse el Anexo N°8.e adjunto a este pliego debidamente cumplimentado, indicando la opción que corresponda.

Únicamente en el caso de concurrir al LOTE N°2 y a otro/s lote/s:

C4. (Obligatorio) Documento por el que se expresa la preferencia por la adjudicación y ejecución de los Lotes N°1 y/o N°3 o el Lote N°2 y la consecuente renuncia al resto de Lote/s:

Los operadores económicos que presenten proposiciones al Lote N°2 y a algún otro de los lotes restantes (Lote N°1 y/o Lote N°3) **deberán incluir en el Sobre núm. 3** Declaración relativa a la preferencia y la renuncia a la adjudicación y ejecución del Lote N°2 o del resto de lotes, mediante el modelo que consta en el **Anexo N°8.f** del Presente Pliego a efectos de lo previsto en las cláusulas 6 y 14.

NOTA 1: Aigües de Barcelona se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional respecto de la proposición presentada.

Las ofertas, cuya presentación conlleva la aceptación incondicionada del contenido de la documentación facilitada, serán valoradas con arreglo a los criterios de adjudicación indicados en el **Anexo N°9** del presente Pliego, adjudicándose en consecuencia el contrato a la oferta que presente una mejor relación calidad precio.

NOTA 2: En los precios ofertados deberán estar incluidos todos los factores de valoración y gastos para la correcta y total ejecución del Contrato. Por tanto, deben tener en cuenta todos los costes que corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que se indicará como partida independiente.

La interrupción o suspensión de la prestación por causas climáticas o por otras razones, como podrían ser de seguridad o derivadas de una pandemia, ajenas a la voluntad de las Partes, no darán derecho a contraprestación adicional, ni a indemnización de ningún tipo.

Cláusula 10.- Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones

10.1.- La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los operadores económicos disponen de un enlace (Soporte Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos.
- Notificaciones Telemáticas.

Sin embargo, se podrá utilizar la comunicación oral para comunicaciones diferentes de las relativas a los elementos esenciales, esto es, los Pliegos y las ofertas, dejando el contenido de la comunicación oral documentado debidamente, de acuerdo con lo previsto en el art. 61.5 del RDLSE.

10.2.- En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/operador económico, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección siguiente:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

La Huella Electrónica deberá remitirse por dicho medio dentro del plazo de licitación establecido. Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico a la dirección siguiente:

contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los operadores hasta que la plataforma vuelva a funcionar, sumándole al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la plataforma.

En el **Anexo N°0** se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas (<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>).

10.3.- En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal).

- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Cómputo de plazos.

1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en el Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez (10) días naturales desde su puesta a disposición sin que se haya accedido a su contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

Cláusula 11.- Justificante de entrega

El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la Huella Electrónica del sobre generado.
- 2) En segundo lugar se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Tras el envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargarse el licitador en su equipo informático.

V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 12.- Órgano de asistencia al órgano de contratación para la valoración de las ofertas

Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las propuestas recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones Particulares, si bien podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el contrato.

Cláusula 13.- Valoración de las ofertas: Apertura y examen de las proposiciones

13.1.- Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los sobres Nº1 para verificar que contengan la documentación exigida en el presente Pliego de Condiciones Particulares y calificar la validez de la misma.

Seguidamente, y si es necesario, se comunicará por escrito a los operadores económicos la existencia de defectos u omisiones subsanables, fijándose un plazo para que puedan presentar la oportuna enmienda de tres (3) días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 10.3.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos a la fecha máxima de presentación de las ofertas. Por el contrario, serán subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos. Procederá la no admisión y consiguiente exclusión del procedimiento de aquellos operadores económicos que tengan defectos no susceptibles de subsanación o que no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado al efecto.

13.2.- Con posterioridad a la apertura y verificación de la documentación administrativa general comprendida en el Sobre Nº1, la Unidad Técnica procederá, en acto no público, a la apertura del Sobre Nº2 de los operadores económicos admitidos a la licitación. Previamente a este acto, la Unidad Técnica comunicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, los empresarios admitidos a la licitación, y en su caso los excluidos del procedimiento de licitación.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del Sobre Nº2 incluyan datos que permitan conocer el contenido del Sobre Nº3 (en los términos previstos en la Cláusula 9 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

13.3.- La Unidad Técnica, con los informes que estime oportuno solicitar, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en el Sobre Nº2 de conformidad con los criterios de adjudicación valorables en función de un juicio de valor señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo Nº9** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el Sobre Nº2; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de (3) tres días hábiles.

13.4.- Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, se notificará a los operadores económicos la fecha de apertura de la documentación contenida en el Sobre Nº3 y simultáneamente se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La apertura del Sobre Nº3 se celebrará en acto público.

Antes o el mismo día de la apertura pública del Sobre Nº3 -y por tanto previamente al momento de su apertura-, Aigües de Barcelona dará a conocer la valoración obtenida por los operadores económicos admitidos en relación con la documentación contenida en el Sobre Nº2.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los operadores económicos asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o soliciten las aclaraciones que estimen necesarias, procediendo la Unidad Técnica a aclarar y a proporcionar las respuestas oportunas, pero sin que en este momento el órgano de asistencia pueda admitir la presentación de documentos que no se hayan presentado durante el plazo de admisión o subsanación de ofertas.

Una vez abierto el Sobre Nº3 y tras comprobar la documentación incorporada por cada operador económico en los mismos, la Unidad Técnica indicará, de ser posible, aquellas ofertas que, en su caso, no se ajustan a las bases contenidas en el presente Pliego, procediéndose acto seguido a lectura pública de la proposición económica, y en caso de existir, de otra documentación cuya valoración se efectúe mediante fórmulas automáticas o matemáticas.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

13.5.- Las propuestas contenidas en el Sobre Nº3 serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego y que se especifican en el **Anexo Nº9** del presente documento, respectivamente para cada lote.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los operadores económicos las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el Sobre Nº3; requerimiento que deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de tres (3) días hábiles.

13.6. En caso de empate, se aplicarán las reglas que se prevén en el artículo 66.11 in fine del RDLSE para el caso de no regulación de criterios específicos en el pliego.

13.7.- En el caso que una oferta económica se presuma que sea anormalmente baja, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que presente en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma, atendiendo para ello a los parámetros indicados en el artículo 69 del RDLSE.

A estos efectos se calcularán las ofertas anormales respecto de la baja ofertada en el apartado C1.1, C1.2, C2.1 y/o C3.1 de la cláusula 9, en función del lote, considerándose que son anormales:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la baja ofertada sea superior al 25%.
- Cuando concurriendo dos licitadores, la que la baja ofertada sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la baja de la otra oferta.
- Cuando concurriendo tres o más licitadores, las que la baja ofertada sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas ofertadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida al efecto de determinar la validez de la oferta o, si es necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

Transcurrido el plazo sin dar cumplimiento por parte del operador económico al requerimiento efectuado se propondrá al órgano de contratación la exclusión del mismo.

13.8.- Una vez valoradas las ofertas, y en su caso la documentación aportada para justificar la viabilidad económica de la oferta presuntamente anormal, la Unidad Técnica emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, que incluirá de ser necesario la correspondiente propuesta de admisión o propuesta de exclusión por falta de justificación de la viabilidad de la proposición con valores anormales, elevándose al órgano de contratación.

En la referida propuesta de la Unidad Técnica se establecerán las diferentes puntuaciones obtenidas por cada uno de los operadores económicos en cada uno de los lotes ofertados.

Cláusula 14.- Adjudicación de la presente contratación

14.1.- A los efectos de dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos personales –y dada la condición de “encargado de tratamiento de datos personales” por cuenta de Aigües de Barcelona que ostentaría el Prestador del Servicio del Lote Nº1, del Lote Nº2, así como del Lote Nº3 durante la ejecución del Contrato -, previamente a la adjudicación del Contrato, Aigües de Barcelona requerirá únicamente a los

licitadores que hayan presentado las proposiciones con mejor relación calidad-precio a cada lote, que aporten debidamente cumplimentada y en el plazo de tres (3) días a contar desde su requerimiento (según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 10.3) la documentación indicada en el **Anexo N°6.2 (Check-list)**, así como, en el **Anexo N°6.3 (Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales)**, que se acompañan ambos al presente Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, los adjudicatarios, durante la ejecución del presente Contrato, deberán observar las medidas de seguridad que se acompañan como **Anexo N°10** al presente Pliego de Condiciones Particulares, según el lote. De igual forma, deberán comunicar inmediatamente a Aigües de Barcelona las violaciones de la seguridad de los Datos, según lo previsto en el Contrato y siguiendo la plantilla de recogida de información adjunta como **Anexo N°11** del presente pliego.

14.2.- La adjudicación de los lotes en los que se divide el presente Contrato por parte del órgano de contratación se basará en la propuesta que le formule la Unidad Técnica, dado que este órgano es el que habrá analizado y valorado las ofertas presentadas por los licitadores y habrá realizado la correspondiente propuesta de adjudicación para cada lote. El órgano de contratación podrá asumir como propia la propuesta realizada por la Unidad Técnica, en caso de que comparta las consideraciones y valoraciones efectuadas por ésta. En caso contrario, el órgano de contratación motivará las razones que le conducen a adoptar una decisión diferente.

14.3.- La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la proposición con mejor relación calidad-precio, respecto de cada lote, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N°9**.

Las propuestas técnicas que obtengan una puntuación inferior al 50% de la puntuación máxima establecida, en el citado Anexo N°9, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, respecto a las mismas y al lote correspondiente, ya no se procederá a la apertura de su sobre N° 3, ni consecuentemente serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

14.4.- Sin perjuicio de lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a dejar desierto el procedimiento de adjudicación, ya sea respecto de uno, varios o todos los lotes, de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos. Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique —por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente—, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta. Tales supuestos resultan aplicables individualmente respecto de cada uno de los lotes.

En tales casos, y en función de la causa que motive la adopción de tal decisión, Aigües de Barcelona podrá volver a iniciar el procedimiento de contratación.

14.5.- La adjudicación del presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de SEIS (6) MESES a contar desde la apertura pública del sobre n°3. En caso de no producirse la adjudicación dentro del citado plazo, los operadores económicos tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin que ello les dé derecho a percibir ningún tipo de indemnización. Aigües de Barcelona podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los candidatos que decidan mantener su oferta.

14.6.- Aigües de Barcelona notificará la adjudicación del contrato (lotes) a todos los operadores económicos que hayan participado en el procedimiento de contratación a quienes corresponda, indicando el plazo en que se procederá a la formalización del contrato y procederá a publicarlo en la su Plataforma de Licitación Electrónica en un plazo máximo de quince (15) días.

Cláusula 15.- Formalización del contrato.

15.1.- La formalización del contrato (cada uno de los lotes) con el correspondiente operador económico comportará el perfeccionamiento de este.

15.2.- Dado que la eventual interposición de una reclamación contra el acuerdo de adjudicación produce efectos suspensivos en el procedimiento, Aigües de Barcelona no podrá proceder a la formalización del contrato para cada lote hasta que haya transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles al que se refiere el artículo 73.2 del RDLSE.

15.3.- Una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al correspondiente adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a diez (10) días.

15.4.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato correspondiente al lote de que se trate dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas en relación con el lote en cuestión.

15.5.- En el supuesto de que el contrato se adjudicara a una unión o agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, así como el NIF asignado a la unión y la representación, si procede.

15.6.- El contrato se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los operadores económicos para participar en el presente procedimiento de contratación.

15.7.- La formalización del contrato será publicada, junto con el contrato, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona y en el Diario Oficial de la Unión Europea en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la formalización. Para ello, Aigües de Barcelona remitirá a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de formalización en un plazo máximo de diez (10) días después de la formalización del contrato.

VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 16.- Condiciones Especiales de Ejecución

16.1.- Se configuran como condiciones especiales de ejecución del Contrato la obligación por parte del correspondiente adjudicatario de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el servicio hasta que finalice, se dará cumplimiento, entre otras normas de aplicación y con especial atención, a las siguientes normas y obligaciones:

- Realizar "**Auditorías de certificación ISO 27001 o similar**". Todo ello, según lo previsto en el **Anexo N°10** del presente pliego, relativo a las "Medidas de seguridad a cumplir durante la ejecución del contrato".
- Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.
- Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 105 del Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del Contrato, de la información facilitada en la Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales que se acompaña como **Anexo N°6.3**.

- Los adjudicatarios deberán de tener durante la ejecución del contrato implantadas medidas que aseguren la flexibilidad horaria a fin de fomentar la conciliación familiar.
- En lo concerniente a los **perfiles técnicos**:
 - Para la ejecución del proyecto **L1.1** del **Lote N°1**:
 - El perfil de "**Scrum Master**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - Certificado en Profesional *Scrum Master*.
 - El perfil de "**Líder técnico**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Advanced Administrator*;
 - *Platform App Builder*;
 - *Application Architect*;
 - *Service Cloud Consultant*;
 - *Platform Developer 1*.
 - El perfil de "**Líder funcional**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Service Cloud Consultant*;
 - *Marketing Cloud Consultant*;
 - *UX Designer*;
 - *Platform App Builder*.
 - Los perfiles de "**Desarrolladores Senior**", han de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Platform Developer 1*;
 - *Platform App Builder*.
 - Los perfiles de "**Desarrolladores junior**", han de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Platform Developer 1*.
 - Los perfiles de "**Consultores funcionales Senior**", han de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Service Cloud Consultant*;
 - *Marketing Cloud Consultant*.
 - El perfil de "**Consultor funcional junior**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Service Cloud Consultant*.
 - Para la prestación del servicio **L1.2** del **Lote N°1**:
 - El perfil de "**Analista**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Service Cloud Consultant*;
 - *Marketing Cloud Consultant*.
 - El perfil de "**Arquitecto Salesforce**", ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Advanced Administrator*;
 - *Platform App Builder*;
 - *Application Architect*;
 - *Service Cloud Consultant*;
 - *Platform Developer 1*.

- El perfil de “**Desarrollador**”, ha de estar en posesión de los siguientes certificados:
 - *System Admin*;
 - *Platform Developer 1*;
 - *Platform App Builder*.

- **Para el Lote N° 3:**
 - El perfil de “**Consultor Api Manager Senior**”, ha de estar en posesión del siguiente certificado:
 - *Azure Developer*.
 - El perfil de “**Desarrollador Senior**”, ha de estar en posesión del siguiente certificado:
 - *Azure Architect*.

16.2.- El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del Contrato, según lo previsto en el mismo.

Cláusula 17.- Cesión y subcontratación

17.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.

17.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

17.3.- Conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto de que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo lo previsto en la Cláusula 9, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC —según se escoja la opción 1 o la opción 2—, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y de que no concurren en ellos motivos de exclusión.

En todo caso, el Prestador del servicio deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, a Aigües de Barcelona la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la *Ley 9/2017*, de 8 de noviembre.

Aigües de Barcelona podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el Prestador del servicio que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

17.4.- Aigües de Barcelona permanecerá siempre ajena y al margen de las relaciones entre el Proveedor y los subcontratistas, no siendo responsable, en ningún caso, de las consecuencias derivadas del contrato que el Proveedor-adjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El Prestador del Servicio será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como de la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El Prestador del servicio se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, velando también porque la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En

todo caso, el Prestador del servicio deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Proveedor.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Proveedor, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El Prestador del servicio está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la *Ley 3/2004*, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Aigües de Barcelona podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el Prestador del servicio ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el Prestador del servicio remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, la información y justificantes que se indican en el artículo 108.6 del *RDLSE*.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución** de conformidad con el artículo 108.6 del *RDLSE*.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cláusula 18.- Confidencialidad de la información del contrato

18.1.- Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el adjudicatario del Contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tengan acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del Contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, salvo que en el Contrato se establezca un plazo superior.

En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a que tengan acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del presente Contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Igualmente, el operador económico o el Prestador del servicio se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

18.2.- Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta con el fin de que Aigües de Barcelona pueda, en su caso y con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente Pliego, no difundir la información.

Cláusula 19.- Protección de datos de carácter personal

19.1.- De conformidad con lo previsto en el capítulo III, medidas en materia de contratación pública, del *Real Decreto 14/2109, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones*, la finalidad por la cual se tratan datos de carácter personal reside en el objeto del contrato, esto es la *L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce)* y la prestación del *L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento del Salesforce CRM (Lote N°1)*, la prestación del *Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" (Lote N°2)* y la *Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona (Lote N°3)*.

19.2.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a. La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- b. En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas/afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.
- c. La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a Aigües de Barcelona. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- d. Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento, así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- e. Aigües de Barcelona implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- f. La presentación de la oferta y de la documentación solicitada implica que el operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- g. Los interesados/afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a Aigües de Barcelona como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados / afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona, a 4 de abril de 2022.

Órgano de contratación de

**AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE
INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.**

ANEXO Nº 0

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos.** Para ello, pueden acceder al siguiente enlace:

<http://soporte.plyca.es/checklist/>

- 2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:** deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma.

A continuación, pulsar en "Continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, debiendo comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar". En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

- 3) Para darse de alta como licitador:** una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior.

Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por éstos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexas la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexas el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide [URL: <https://valide.redsara.es> o descargándose la utilidad AutoFirma (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)], siguiendo los siguientes pasos:

- a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b) Pulsar el botón "Firmar".
- c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e) Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

Importante: hay que seguir las indicaciones de los apartados 4) y 8) en el caso de presentarse como Unión Temporal de empresas (UTE).

4) Para dar de alta una UTE: En primer lugar, las empresas se tienen que dar de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, se tendrá que dar de alta en el UTE. El campo DNI/CIF se tendrá que dejar vacío en caso de que la UTE todavía no haya sido constituida. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en que aparece un número de identificación provisional.

- El CIF no es necesario siempre que la UTE todavía no esté constituida. Así pues, se deja en blanco.
- En esta solicitud, se tendrán que llenar los datos obligatorios e indicar las diferentes empresas que conforman el UTE.
- La firma del alta puede ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas dadas de alta previamente.
- Si la UTE todavía no está formalizada, se entregará un CIF temporal con el formato TEMP-XXXXX.

5) Para dar de alta a otros representantes: acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrán acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

6) Suscripción a Notificaciones telemáticas: Se pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera al realizar la apertura de la notificación

- 7) Para presentar ofertas electrónicas:** acceder al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cuál desea presentar oferta pinchando en él y, en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

- 8) Para presentar ofertas electrónicas en el caso de una UTE:** A la hora de entregar el sobre, se tendrá que utilizar el CIF temporal del UTE descrito en el apartado 4) del presente anexo. Es posible firmar la propuesta económica para varias personas, pero eso no es necesario en el caso del envío del sobre. Si se quieren añadir dos firmas en un documento, primero lo tendrá que firmar el primer apoderado/representante; después se tendrá que guardar el sobre, se tendrá que enviar el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante, el cual lo tendrá que firmar acto seguido. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

Los certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el cual se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados cualificados en cualquier país de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que "una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido a un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada al resto de los Estados miembros"

Tal como establece el artículo 22 de este mismo Reglamento, la Comisión pone a disposición del público, mediante un canal seguro, la información relativa a las listas de confianza de cada Estado miembro, donde se publican los servicios de certificación cualificados a admitir.

Herramienta de consulta: <http://tlbrowser.tsl.website/tools/>

Para consultas o resolución de incidencias, pueden acceder al siguiente enlace:

<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

ANEXO N° 1.a

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"**(AB/2022/030) y al/los **Lote/s N° "[●], [●] y [●]"**⁽²⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.
- 2.- Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que lo regula.
- 3.- Que ni _____⁽¹⁾ ni sus administradores y/o representantes incurrir en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como, en la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 5.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●].

⁽¹⁾ Indicar el nombre de la empresa.

⁽²⁾ Especificar todos los lotes por los que licita.

ANEXO Nº 1.b

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA)*

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (AB/2022/030) y al/los **Lote/s Nº "[●], [●] y [●]"** ⁽²⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 2.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____ ⁽¹⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

* *Empresa extranjera de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

⁽¹⁾ *Indicar el nombre de la empresa.*

⁽²⁾ *Especificar todos los lotes por los que licita.*

ANEXO Nº 1.c

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA)**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (AB/2022/030) y al/los **Lote/s Nº "[●], [●] y [●]"** ⁽²⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
2. Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.
- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____ ⁽¹⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

** Empresa extranjera NO perteneciente a los Estados Miembros de la Unión Europea o Estados NO signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

(1) Indicar el nombre de la empresa.

(2) Especificar todos los lotes por los que licita.

ANEXO N° 2.a
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL - LOTE N°1

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre y representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al **Lote N° 1, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económica-financiera:	
Volumen global anual de negocios , por <u>importe igual o superior a 3.600.000,00 €</u> , referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles .	Ejercicio 2021 , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio 2020 , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio 2019 , volumen de negocios (€): [●],[●]
L1.1. Solvencia técnica:	
i. Relación de los principales proyectos de implantación de la herramienta Salesforce CRM , <u>efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años</u> , indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un <u>importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 1.500.000,00 €</u> (IVA no incluido).	Descripción del proyecto: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	Descripción del proyecto: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	(....)

⁽¹⁾ Los importes a considerar no han de incluir el IVA. *Cuando la ejecución del proyecto transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año. En cualquier caso, si se trata de proyectos que incluyen diversos aspectos, los importes que se han de indicar son los correspondientes a las actividades objeto de Declaración, es decir, "implantación de la herramienta Salesforce CRM".*

<p>ii.1) Perfil profesional propuesto como "Jefe de Proyecto", que asumirá el rol y las responsabilidades definidas en el capítulo 6.4.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):</p> <p>a) Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;</p> <p>b) Experiencia mínima de cinco (5) años en la gestión de proyectos como Jefe de Proyecto;</p> <p>c) Experiencia mínima, <u>como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados de implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce, en los últimos tres (3) años.</u></p> <p>d) Experiencia mínima, <u>como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con metodología SCRUM, en los últimos tres (3) años.</u></p>	<p>a) Indicar la titulación:</p> <p>b) Indicar el nº de años de experiencia <u>como Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos</u>: _____ años</p> <p>c) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos tres (3) años] de implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce</u> ⁽¹⁾: _____ proyectos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Descripción:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>(...)</p> </div> <p>d) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos tres (3) años] ejecutados con metodología SCRUM</u> ⁽²⁾: _____ proyectos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Descripción:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>(...)</p> </div>
<p>ii.2) Perfil profesional propuesto como "Scrum Master":</p> <p>a) Experiencia mínima de tres (3) años como <u>Scrum Master</u>.</p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia <u>como Scrum Master</u> ⁽³⁾: _____ años</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Descripción:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>(...)</p> </div>
<p>ii.3) Perfil profesional propuesto como Líder técnico:</p> <p>a) Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder técnico <u>en proyectos Salesforce</u>.</p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder técnico, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Líder técnico en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Líder técnico, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI</u> ⁽⁴⁾: _____ años</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Descripción ⁽⁵⁾:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>(...)</p> </div> <p>c)</p>

⁽¹⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽²⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("ejecutados con metodología SCRUM") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽³⁾ Indicar el número de años de experiencia como Scrum Master. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽⁴⁾ Indicar el número de años de experiencia como Líder técnico en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Líder técnico, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las tres tecnologías indicadas anteriormente.

⁽⁵⁾ Indicar, de entre las tres indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones y/o CTI.



<p>ii.4) Perfil profesional propuesto como <u>Líder funcional</u>:</p> <p>a) Experiencia mínima de cinco (5) años como Líder funcional <u>en proyectos Salesforce</u>.</p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud y Marketing Cloud</u>. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud y Marketing Cloud</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 371 1394 515"><tr><td>Descripción⁽²⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table>	Descripción ⁽²⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)												
Descripción ⁽²⁾ :																	
Destinatario:																	
Período ejecución:																	
(...)																	
<p>ii.5) Perfiles profesionales propuestos (al menos <u>cuatro</u>) como <u>Desarrolladores Senior</u>:</p> <p>a) Experiencia mínima de cuatro (4) años <u>como Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>.</p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽³⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 701 1394 828"><tr><td>Descripción⁽⁴⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table> <p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 996 1394 1124"><tr><td>Descripción⁽²⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table> <p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 1292 1394 1420"><tr><td>Descripción⁽²⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table> <p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 1588 1394 1715"><tr><td>Descripción⁽²⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table>	Descripción ⁽⁴⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)	Descripción ⁽²⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)	Descripción ⁽²⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)	Descripción ⁽²⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)
Descripción ⁽⁴⁾ :																	
Destinatario:																	
Período ejecución:																	
(...)																	
Descripción ⁽²⁾ :																	
Destinatario:																	
Período ejecución:																	
(...)																	
Descripción ⁽²⁾ :																	
Destinatario:																	
Período ejecución:																	
(...)																	
Descripción ⁽²⁾ :																	
Destinatario:																	
Período ejecución:																	
(...)																	

⁽¹⁾ Indicar el número de años de experiencia como Líder funcional en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud y Marketing Cloud. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Líder funcional, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las dos tecnologías indicadas anteriormente.

⁽²⁾ Indicar, de entre las dos indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Marketing Cloud.

⁽³⁾ Indicar el número de años de experiencia como Desarrollador o Líder funcional en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Desarrollador o Líder funcional, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las dos tecnologías indicadas anteriormente.

⁽⁴⁾ Indicar, de entre las dos indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones.

<p>ii.6) Perfiles profesionales propuestos (al menos dos) como Desarrolladores junior:</p> <p>a) Experiencia mínima de dos (2) años como Desarrollador <u>en proyectos Salesforce</u>.</p>	<p>a) Experiencia como Desarrollador <u>en proyectos Salesforce</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <p>Descripción: Destinatario: Período ejecución: (...)</p> <p>c)</p> <p>a) Experiencia como Desarrollador <u>en proyectos Salesforce</u>⁽³⁾: _____ años</p> <p>Descripción: Destinatario: Período ejecución: (...)</p>
<p>ii.7) Perfiles profesionales propuestos (al menos tres) como Consultores funcionales Senior:</p> <p>a) Experiencia mínima de cuatro (4) años como <u>Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>.</p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Consultor o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como <u>Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽²⁾: _____ años</p> <p>Descripción⁽³⁾: Destinatario: Período ejecución: (...)</p> <p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como <u>Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <p>Descripción⁽²⁾: Destinatario: Período ejecución: (...)</p> <p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como <u>Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <p>Descripción⁽²⁾: Destinatario: Período ejecución: (...)</p>
<p>ii.8) Perfiles profesionales propuestos (al menos uno) como Consultor funcional junior:</p> <p>a) Experiencia mínima de dos (2) años como <u>Consultor en proyectos Salesforce</u>.</p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor en proyectos Salesforce</u>⁽⁴⁾: _____ años</p> <p>Descripción: Destinatario: Período ejecución: (...)</p>

⁽¹⁾ Indicar el número de años de experiencia como Desarrollador en proyectos Salesforce. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽²⁾ Indicar el número de años de experiencia como Consultor o Líder funcional en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Consultor o Líder funcional, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las dos tecnologías indicadas anteriormente.

⁽³⁾ Indicar, de entre las dos indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones.

⁽⁴⁾ Indicar el número de años de experiencia como Consultor en proyectos Salesforce. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

L1.2. Solvencia técnica:	
<p>i. Relación de los principales servicios de soporte y mantenimiento de la herramienta Salesforce CRM, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución mínimo de 205.000,00 € (IVA no incluido).</p> <p><u>Al menos UN (1) de dichos servicios deberá haberse ejecutado por un importe no inferior a 70.000,00 €</u> (IVA no incluido).</p>	<p>Descripción del servicio:</p> <p>Importe ⁽¹⁾:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>Destinatario:</p> <hr/> <p>Descripción del servicio:</p> <p>Importe ⁽²⁾:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>Destinatario:</p> <hr/> <p>(....)</p>
<p>ii.1) Perfil profesional propuesto como “Coordinador del Servicio”, que asumirá el rol y las responsabilidades definidas en el capítulo 7.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):</p> <p>a) Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;</p> <p>b) Experiencia mínima de cinco (5) años <u>como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio de sistemas de información en el área comercial o de atención a clientes.</u></p> <p>c) Experiencia mínima de tres (3) años, <u>como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio, en el mantenimiento o implantación de sistemas de información bajo la tecnología Salesforce Service Cloud.</u></p>	<p>a) Indicar la titulación:</p> <p>b) Indicar el nº de años de <u>experiencia como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio de sistemas de información en el área comercial o de atención a clientes:</u> _____ años</p> <p>c) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto o Responsable de servicio en el mantenimiento o implantación de sistemas de información bajo a tecnología Salesforce Service Cloud</u> ⁽²⁾: _____ años</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Descripción:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Fecha:</p> <p>(....)</p> </div>
<p>ii.2) Perfiles profesionales propuestos (al menos uno) como Analista/s:</p> <p>a) Experiencia mínima de cuatro (4) años <u>como Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce.</u></p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, <u>como Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor o Líder funcional en proyectos Salesforce:</u> _____ años</p> <p>b) Experiencia como <u>Consultor o Líder funcional, en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones</u> ⁽³⁾: _____ años</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Descripción ⁽⁴⁾:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Período ejecución:</p> <p>(....)</p> </div>

⁽¹⁾ Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.

⁽²⁾ Indicar el número de años de experiencia como Jefe de Proyecto o Responsable de servicio en el mantenimiento o implantación de sistemas de información bajo a tecnología Salesforce Service Cloud. Las prestaciones/proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽³⁾ Indicar el número de años de experiencia como Consultor o Líder funcional en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Consultor o Líder funcional, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las dos tecnologías indicadas anteriormente.

⁽⁴⁾ Indicar, de entre las dos indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones.



L1.2. Solvencia técnica:					
<p>ii.3) Perfiles profesionales propuestos (al menos uno) como Desarrollador/es:</p> <p>a) Experiencia mínima de cuatro (4) años <u>como Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce.</u></p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador o Líder funcional en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Desarrollador o Líder funcional, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones⁽¹⁾</u>: _____ años</p> <table border="1"><tr><td>Descripción⁽²⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table>	Descripción ⁽²⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)
Descripción ⁽²⁾ :					
Destinatario:					
Período ejecución:					
(...)					
<p>ii.4) Perfiles profesionales propuestos (al menos uno) como Arquitecto Salesforce:</p> <p>a) Experiencia mínima de cinco (5) años <u>como Líder técnico en proyectos Salesforce.</u></p> <p>b) Experiencia mínima de dos (2) años, como Líder técnico, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI. Como mínimo, deberá acreditarse la ejecución de un proyecto bajo cada una de las tecnologías indicadas anteriormente.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Líder técnico en proyectos Salesforce</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como Líder técnico, <u>en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI⁽³⁾</u>: _____ años</p> <table border="1"><tr><td>Descripción⁽⁴⁾:</td></tr><tr><td>Destinatario:</td></tr><tr><td>Período ejecución:</td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table>	Descripción ⁽⁴⁾ :	Destinatario:	Período ejecución:	(...)
Descripción ⁽⁴⁾ :					
Destinatario:					
Período ejecución:					
(...)					

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ Indicar el número de años de experiencia como Desarrollador o Líder funcional en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud e Integraciones. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Desarrollador o Líder funcional, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las dos tecnologías indicadas anteriormente.

⁽²⁾ Indicar, de entre las dos indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones.

⁽³⁾ Indicar el número de años de experiencia como Líder técnico en proyectos bajo las tecnologías Service Cloud, Integraciones y CTI. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia, así como la participación como mínimo, ejerciendo la figura de Líder técnico, en la ejecución de un (1) proyecto bajo cada una de las tres tecnologías indicadas anteriormente.

⁽⁴⁾ Indicar, de entre las tres indicadas, las tecnologías bajo las cuales se ha desarrollado el proyecto declarado: Service Cloud y/o Integraciones y/o CTI.

ANEXO N° 2.b

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL - LOTE N°2

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre y representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al **Lote N° 2, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económica-financiera:	
Volumen global anual de negocios , por importe igual o superior a 247.000,00 € (IVA no incluido), referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles .	Ejercicio 2021 , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio 2020 , volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio 2019 , volumen de negocios (€): [●],[●]
Solvencia técnica:	
i. Relación de los principales servicios de gestión/ejecución de proyectos de TI , efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución mínimo de 120.000,00 € (IVA no incluido), en lo que respecta a la parte de gestión de proyecto . <u>Al menos UN (1) de dichos servicios deberá haberse ejecutado para la implementación de la herramienta Salesforce CRM.</u>	Descripción del servicio: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	Descripción del servicio: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	(...)

⁽¹⁾ Los importes a considerar son los correspondientes a la parte de gestión de proyecto y no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución de la prestación transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año.



<p>ii. Perfil profesional propuesto como "Gestor de Proyectos", que asumirá el rol y las responsabilidades definidas en el capítulo 6.4.1.2 del PPT:</p> <p>a) Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;</p> <p>b) Experiencia mínima de ocho (8) años en la gestión de proyectos como Jefe de Proyectos;</p> <p>c) Experiencia mínima, en los últimos cinco (5) años, <u>como Jefe de Proyecto en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados de "implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce"</u>.</p> <p>d) Experiencia mínima, <u>como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con metodología SCRUM</u>, en los últimos tres (3) años.</p>	<p>a) Indicar la titulación:</p> <p>b) Indicar el nº de años de experiencia <u>como Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos</u>: _____ años</p> <p>c) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos cinco (5) años] de implementación de sistemas CRM sobre Salesforce</u> ⁽¹⁾: _____ proyectos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>Descripción:</i></p> <p><i>Destinatario:</i></p> <p><i>Período ejecución:</i></p> <p>(...)</p> </div> <p>d) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos tres (3) años] ejecutados con metodología SCRUM</u> ⁽²⁾: _____ proyectos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><i>Descripción:</i></p> <p><i>Destinatario:</i></p> <p><i>Período ejecución:</i></p> <p>(...)</p> </div>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("implementación de sistemas de CRM sobre Salesforce") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽²⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("ejecutados con metodología SCRUM") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

ANEXO Nº 2.c
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL - LOTE Nº3

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en nombre y representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], en relación con la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al **Lote Nº 3, DECLARA que la empresa a la que representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económica-financiera:	
Volumen global anual de negocios, por importe igual o superior a 435.000,00 €, referido al año de mayor volumen de negocio de los TRES (3) últimos ejercicios disponibles.	Ejercicio 2021 , volumen de negocios (€): [•],[•]
	Ejercicio 2020 , volumen de negocios (€): [•],[•]
	Ejercicio 2019 , volumen de negocios (€): [•],[•]
Solvencia técnica:	
i. Relación de los principales proyectos de despliegue de integraciones sobre Azure API Manager, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución de 203.000,00 € (IVA no incluido).	Descripción del proyecto: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	Descripción del proyecto: Importe ⁽¹⁾ : Período ejecución: Destinatario:
	(....)

⁽¹⁾ Los importes a considerar no han de incluir el IVA. Cuando la ejecución del proyecto transcurre en años naturales diferentes, será necesario indicar el importe que corresponde a cada año. En cualquier caso, si se trata de proyectos que incluyen diversos aspectos, los importes que se han de indicar son los correspondientes a las actividades objeto de Declaración, es decir, "despliegue de integraciones sobre Azure API Manager".

<p>ii.1) Perfil profesional propuesto como "Jefe de Proyecto", que asumirá el rol y las responsabilidades definidas en el capítulo 6.4.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):</p> <p>a) Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o masters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;</p> <p>b) Experiencia mínima de cinco (5) años en la gestión de proyectos como Jefe de Proyecto;</p> <p>c) Experiencia mínima, <u>como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos un (1) proyecto finalizado de implementación de integraciones sobre Azure API Manager, en los últimos tres (3) años.</u></p> <p>d) Experiencia mínima, <u>como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos dos (2) proyectos finalizados ejecutados con metodología SCRUM, en los últimos tres (3) años.</u></p>	<p>a) Indicar la titulación:</p> <p>b) Indicar el nº de años de experiencia <u>como Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos</u>: _____ años</p> <p>c) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos tres (3) años] de implementación de integraciones sobre Azure API Manager</u>⁽¹⁾: _____ proyectos</p> <table border="1" data-bbox="858 443 1396 584"> <tr><td>Descripción:</td></tr> <tr><td>Destinatario:</td></tr> <tr><td>Período ejecución:</td></tr> <tr><td>(...)</td></tr> </table> <p>d) Experiencia como <u>Jefe de Proyecto en la gestión de proyectos finalizados [en los últimos tres (3) años] ejecutados con metodología SCRUM</u>⁽²⁾: _____ proyectos</p> <table border="1" data-bbox="858 685 1396 826"> <tr><td>Descripción:</td></tr> <tr><td>Destinatario:</td></tr> <tr><td>Período ejecución:</td></tr> <tr><td>(...)</td></tr> </table>	Descripción:	Destinatario:	Período ejecución:	(...)	Descripción:	Destinatario:	Período ejecución:	(...)
Descripción:									
Destinatario:									
Período ejecución:									
(...)									
Descripción:									
Destinatario:									
Período ejecución:									
(...)									
<p>ii.2) Perfil profesional propuesto como Consultor Api Manager Senior:</p> <p>a) Experiencia mínima de dos (2) años como Consultor Api Manager Senior <u>en proyectos sobre Azure Api Manager.</u></p> <p>b) Experiencia mínima, como Consultor Api Manager Senior, en al menos <u>un (1) proyecto finalizado ejecutado con la tecnología Azure Functions, en los últimos dos (2) años.</u></p> <p>c) Experiencia mínima, como Consultor Api Manager Senior, en al menos <u>un (1) proyecto finalizado ejecutado con el uso de herramientas de despliegue [Kubernetes (AKS), Terraform, etc.], en los últimos dos (2) años.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor Api Manager Senior en proyectos sobre Azure Api Manager</u>: _____ años</p> <p>b) Experiencia como <u>Consultor Api Manager Senior en la ejecución de proyectos finalizados [en los últimos dos (2) años] con la tecnología Azure Functions</u>⁽³⁾: _____ proyectos</p> <table border="1" data-bbox="858 1066 1396 1207"> <tr><td>Descripción:</td></tr> <tr><td>Destinatario:</td></tr> <tr><td>Período ejecución:</td></tr> <tr><td>(...)</td></tr> </table> <p>c) Experiencia como <u>Consultor Api Manager Senior en la ejecución de proyectos finalizados [en los últimos dos (2) años] con el uso de herramientas de despliegue [Kubernetes (AKS), Terraform, etc.]</u>⁽⁴⁾: _____ proyectos</p> <table border="1" data-bbox="858 1330 1396 1471"> <tr><td>Descripción:</td></tr> <tr><td>Destinatario:</td></tr> <tr><td>Período ejecución:</td></tr> <tr><td>(...)</td></tr> </table>	Descripción:	Destinatario:	Período ejecución:	(...)	Descripción:	Destinatario:	Período ejecución:	(...)
Descripción:									
Destinatario:									
Período ejecución:									
(...)									
Descripción:									
Destinatario:									
Período ejecución:									
(...)									
<p>ii.3) Perfil profesional propuesto como Consultor Api Manager:</p> <p>a) Experiencia mínima de dos (2) años como Consultor Api Manager <u>en proyectos sobre Azure Api Manager.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Consultor Api Manager en proyectos sobre Azure Api Manager</u>⁽⁵⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 1592 1396 1733"> <tr><td>Descripción:</td></tr> <tr><td>Destinatario:</td></tr> <tr><td>Período ejecución:</td></tr> <tr><td>(...)</td></tr> </table>	Descripción:	Destinatario:	Período ejecución:	(...)				
Descripción:									
Destinatario:									
Período ejecución:									
(...)									

⁽¹⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("implementación de integraciones sobre Azure API Manager") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽²⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("ejecutados con metodología SCRUM") en los que ha actuado como Jefe de Proyecto, en los últimos tres (3) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽³⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("ejecutados con la tecnología Azure Functions") en los que ha actuado como Consultor Api Manager Senior, en los últimos dos (2) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽⁴⁾ Indicar el número de proyectos finalizados de la tipología indicada ("ejecutados con el uso de herramientas de despliegue [Kubernetes (AKS), Terraform, etc.]") en los que ha actuado como Consultor Api Manager Senior, en los últimos dos (2) años. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

⁽⁵⁾ Indicar el número de años de experiencia como Consultor Api Manager en proyectos sobre Azure Api Manager. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia.

<p>ii.4) Perfiles profesionales propuestos (al menos uno) como Desarrollador Senior:</p> <p>a) Experiencia mínima de tres (3) años como <u>Desarrollador en proyectos sobre Azure con uso de Azure Functions. Como mínimo, uno (1) de los proyectos deberá haberse ejecutado y finalizado en los últimos dos (2) años.</u></p>	<p>a) Indicar el nº de años de experiencia como <u>Desarrollador en proyectos sobre Azure con uso de Azure Functions</u>⁽¹⁾: _____ años</p> <table border="1" data-bbox="858 309 1398 434"><tr><td><i>Descripción:</i></td></tr><tr><td><i>Destinatario:</i></td></tr><tr><td><i>Período ejecución:</i></td></tr><tr><td>(...)</td></tr></table>	<i>Descripción:</i>	<i>Destinatario:</i>	<i>Período ejecución:</i>	(...)
<i>Descripción:</i>					
<i>Destinatario:</i>					
<i>Período ejecución:</i>					
(...)					

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ Indicar el número de años de experiencia como Desarrollador en proyectos sobre Azure con uso de Azure Functions. Los proyectos declarados deberán permitir acreditar dicha experiencia. Como mínimo, uno (1) de los proyectos deberá haberse ejecutado y finalizado en los últimos dos (2) años.

ANEXO Nº 3**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al/a los **Lote/s Nº "[●] y [●]"** ⁽¹⁾, **DECLARA** que la empresa a la cual **representa:**

Sistemas de aseguramiento de la calidad en relación con el objeto del presente Contrato	
1) Puede presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumplen las normas de aseguramiento de la calidad requeridas: ISO 9001 o equivalente. Si la respuesta es negativa, explicar por qué y de que otros medios de prueba dispone sobre el sistema de aseguramiento de la calidad equivalente al requerido.	<input type="checkbox"/> Sí [ESPECIFICAR CUÁLES]
	<input type="checkbox"/> No [En su caso, a rellenar por el operador económico]

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ Únicamente en el caso de que licite al Lote Nº1, al Lote Nº3 o a ambos. Especificar los lotes por los que licita de entre los indicados anteriormente.

ANEXO N° 4**MODELO DE COMPROMISO
DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Cláusula 9.A, Opción 1, letra A.4)** del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)**, por la presente me comprometo a:

- Constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad de reconocida solvencia y con inclusión expresa de la responsabilidad civil patronal, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que por la actividad se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil la cuantía mínima por siniestro y año, así como el importe de sublímite por víctima, indicados en la referida cláusula;
- Garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

ANEXO N° 5
MODELO DE COMPROMISO
DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●],

DECLARA:

Que, conforme a lo exigido en el Pliego de condiciones Particulares que rige la licitación del procedimiento de contratación del ***Contrato para ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)***, por la presente me comprometo a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 16 del presente Pliego de Condiciones Particulares en el caso de resultar adjudicatario del/s LOTE/S N.º "[●]" o "[●]" o "[●]" ⁽¹⁾ del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ *Especificar todos los lotes por los que licita.*

ANEXO Nº 6.1**MODELO DE COMPROMISO
DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la **Cláusula 9.A, Opción 1, letra A.6)** del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al/los **Lote/s Nº "[●], [●] y [●]"⁽¹⁾**, por la presente me comprometo a que en caso de resultar adjudicatario de dicho/s lote/s del procedimiento de contratación, y previamente a la formalización del Contrato, procederé a la debida cumplimentación y entrega a esta entidad del Check-List en materia de protección de datos personales referenciado en el **Anexo Nº 6.2** del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), de conformidad con lo previsto en el citado PCP así como por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y por cualquier otra normativa vigente que resulte de aplicación.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

⁽¹⁾ *Especificar todos los lotes por los que licita.*

ANEXO Nº 6.2

“CHECKLIST” EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Estas preguntas únicamente deberán ser debidamente cumplimentadas por parte del licitador a quién se haya propuesto como adjudicatario del presente Contrato -atendiendo a la condición que ostentará de encargado de tratamiento de datos por cuenta de Aigües de Barcelona-, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio al/a los **Lote/s Nº “[●] y [●]”**⁽¹⁾, cuando le sea requerido por parte de Aigües de Barcelona ⁽²⁾.

ID	Pregunta	Respuesta
1	¿El Proveedor tiene la obligación legal de hacerlo y ha nombrado un Delegado de Protección de Datos o Data Protection Officer (DPO)? En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor, incluya sus datos de contacto.	
2	¿El Proveedor cuenta con un departamento o área de seguridad o un Chief Security Officer?	
3	¿El Proveedor realiza auditorías periódicas para verificar el nivel de seguridad aplicable a los tratamientos que efectúa por cuenta de terceros? En caso de respuesta afirmativa, ¿Aporta certificado emitido por el auditor o copia del informe correspondiente?	
4	¿El Proveedor cuenta con alguna certificación de seguridad?	
5	¿El Proveedor ha sido sancionado o inspeccionado en alguna ocasión por la Agencia Española de Protección de Datos, la <i>Autoritat Catalana de Protecció de Dades</i> o autoridad de control equivalente?	
6	¿El Proveedor o alguna de sus filiales han sido sancionados o inspeccionados por alguna autoridad europea de protección de datos?	
7	¿El Proveedor está adherido a algún código de conducta en materia de protección de datos (art. 40 RGPD)?	
8	¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno para la gestión de brechas de seguridad?	
9	¿El Proveedor mantiene actualizado un Registro de actividades del tratamiento (incluyendo las realizadas por cuenta de terceros)?	
10	¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno relativo a la gestión de derechos de los afectados?	
11	¿El Proveedor cumple adecuadamente con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos? ¿Podría aportar certificados de consultores/asesores/auditores externos para que así lo acrediten?	
12	¿Los servicios prestados por vuestra compañía implican que los datos personales que se tratarán en el marco de este contrato sean transferidos a los Estados Unidos o en un tercer país fuera del Espacio Económico Europeo? En caso de respuesta afirmativa, por favor, aclare de qué país o países se trata.	
13	En caso de que se lleven a cabo transferencias internacionales en los términos indicados en el punto anterior, ¿su compañía está sujeta a alguna norma que pueda considerarse que infringe la protección de datos personales conforme al RGPD (Artículo 44 RGPD)? En caso de respuesta afirmativa, agradeceríamos nos confirme las garantías o mecanismos legales adoptados por su empresa para garantizar un nivel adecuado de cumplimiento de la privacidad conforme el RGPD.	

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

⁽¹⁾ Especificar el/los lote/s que corresponda/n.

⁽²⁾ Las preguntas deberán ser respondidas con SÍ/NO. Asimismo, en aquellas respuestas que sea posible, se deberá de incluir una breve explicación justificativa a continuación.

ANEXO N° 6.3**DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.**

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)** y al/los **Lote/s N° "[●] y [●]"**⁽¹⁾, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable **DECLARA** ⁽²⁾:

(OPCIÓN 1) Que los servidores utilizados para la ejecución del Contrato están ubicados en el territorio de [●]⁽³⁾, demarcación desde donde se prestan los servicios asociados objeto del presente procedimiento de contratación.

(OPCIÓN 2) Que los servidores utilizados para la ejecución del Contrato están ubicados en el territorio de [●]⁽³⁾, prestándose los servicios asociados objeto del presente procedimiento de contratación desde [●]⁽⁴⁾.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

(1) Especificar el/los lote/s que corresponda/n.

(2) La empresa debe de optar por alguna de las dos alternativas que se ofrecen.

(3) Indicar municipio y país de referencia.

(4) Indicar municipio y país donde se prestan.

ANEXO N° 7.1

COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA

De una parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●] *[el operador económico licitador]*, con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

De otra parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] *[el subcontratista]*, con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

Reconociéndose ambas partes la facultad de representación

EXPONEN

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] *[el operador económico licitador]* complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] *[el subcontratista]*.

Por dicha razón asumen el siguiente

COMPROMISO

[●] *[el operador económico licitador]*, en caso de resultar adjudicatario del **Lote N° "[●]"⁽¹⁾ del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"(AB/2022/030)**, integrará su solvencia con [●] *[entidad con la que se integre la solvencia]* y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario.**

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en Barcelona, a [●] de [●] de [●].

Firma: [●] *(Nombre del representante del operador económico licitador)*

Firma: [●] *(Nombre del representante del subcontratista)*

⁽¹⁾ **Especificar el lote que corresponda. Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado por cada lote en el que se pretenda integrar solvencia, así como por cada empresa subcontratista con la que se haga.**

ANEXO N° 7.2**DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN**

El/La abajo firmante, con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa al **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM" (AB/2022/030)**, **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicataria del **Lote N° "[•]"⁽¹⁾** del Contrato, tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican:

Operador económico a subcontratar	Prestación a subcontratar ⁽²⁾	Importe (Euros/IVA excluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No)

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] de [•] de [•]

Firma: (Nombre del representante) [•]

NOTA: En todo caso, también será necesario acompañar el compromiso suscrito con el operador económico con el que se pretende subcontratar conforme el Anexo N° 7.1.

⁽¹⁾ Especificar el lote que corresponda. **Si se concurre a más de un lote, será necesario presentar una Declaración por separado por cada lote en el que se pretenda subcontratar.**

⁽²⁾ En el caso del Lote N° 1, será necesario indicar claramente si la prestación a subcontratar está asociada con la ejecución del proyecto L1.1 o con el servicio de mantenimiento L1.2.

ANEXO N° 8.a**C1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N° 1**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030) y el **Lote N° 1**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación por los importes (IVA no incluido) y conceptos que se relacionan a continuación:

Concepto	Precio OFERTADO
L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):	[●],[●] €
L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:	[●],[●] €

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [●],[●] %.

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Notas importantes:

- Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos indicados en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.**
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecido en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO N° 8.b

C1.2 Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030) y el **Lote N°1**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación con la integración en su plantilla de una (1) o más personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social para:

▪ L1.1) La Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):	SI / NO ⁽¹⁾
▪ L1.2) La prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:	SI / NO ⁽¹⁾

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

⁽¹⁾ Indicar el que proceda, tanto para L1.1 como L1.2.

ANEXO Nº 8.c**C2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE Nº 2**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030) y el **Lote Nº2**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación por los importes (IVA no incluido) y conceptos que se relacionan a continuación:

Concepto	Precio OFERTADO
L2) Servicio de soporte para la gestión y coordinación global de las actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel":	[●],[●] €

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [●],[●] %.

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Notas importantes:

- Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos indicados en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.**
- Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecido en la **Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.**

ANEXO N° 8.d**C3.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA AL LOTE N° 3**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030) y el **Lote N° 3**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación por los importes (IVA no incluido) y conceptos que se relacionan a continuación:

Concepto	Precio OFERTADO
L3) Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona:	[●],[●] €

El tipo de IVA a repercutir sobre el precio arriba ofertado es del [●],[●] %.

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

Notas importantes:

- d) **Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- e) **Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos indicados en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego. Por lo tanto, se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a los mismos.**
- f) Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecido en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO N° 8.e**C3.2 Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del procedimiento de contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030) y el **Lote N°3**, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a realizar la prestación con la integración en su plantilla de una (1) o más personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social para:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| ▪ L3) Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona: | SI / NO ⁽¹⁾ |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

⁽¹⁾ Indicar el que proceda.

ANEXO Nº 8.f**C4. DECLARACIÓN SOBRE LA PREFERENCIA Y RENUNCIA EN LA
ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS LOTES**

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con relación a la contratación del **Contrato para la ejecución de actuaciones relativas a la "220DIV4801 Migración Siebel" y del "Servicio de soporte y mantenimiento del Salesforce CRM"** (Exp.: AB/2022/030), **DECLARA** que la empresa a la que representa:

- 1) Ha concurrido simultáneamente al Lote Nº 2 y al/a los Lote/s Nº [●] y [●]⁽¹⁾ presentando las correspondientes proposiciones, y que
- 2) En el caso de que las ofertas presentadas para el Lote Nº 2 y el/los Lote/s Nº [●] y/o [●]⁽¹⁾ resulten las que obtengan la mayor puntuación, **MANIFIESTA su PREFERENCIA POR LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN** del:⁽²⁾

LOTE NÚMERO DOS (2)

**LOTE NÚMERO UNO (1) / LOTE NÚMERO TRES (3) / LOTE NÚMERO UNO (1)
y/o TRES (3)**⁽³⁾

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●]

Firma: (Nombre y firma del representante)

⁽¹⁾ Especificar todos los lotes por los que licita, además del lote Nº2.

⁽²⁾ Para indicar la preferencia, rellenar la casilla establecida a tal efecto con una "X". Únicamente marcar una opción de entre las dos posibles.

⁽³⁾ Especificar el texto que proceda de entre las 3 opciones posibles: "LOTE NÚMERO UNO (1)", si licita a los lotes Nº2 y Nº1; "LOTE NÚMERO TRES (3)", si licita a los lotes Nº2 y Nº3; "LOTE NÚMERO UNO (1) y/o TRES(3)", si licita a los tres lotes.

ANEXO Nº 9

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de establecer una calificación de las ofertas presentadas, se valorarán los siguientes aspectos, otorgando los puntos indicados en cada apartado:

En lo que se refiere al LOTE Nº 1:

	Puntos
B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:	49
B1. MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº 1:	49
B.1.1 Memoria Técnica relativa a la L.1.1) <u>Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):</u>	42
B1.1.1 Solución Técnica:	25
B1.1.2 Plan de Desarrollo e Implantación:	2
B1.1.3 Plan de Proyecto:	6
B1.1.4 Modelo de organización y gobierno del equipo:	5
B1.1.5 Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:	4
B1.1.5.1. Metodología de trabajo:	3
B1.1.5.2. Metodología para el seguimiento y control de calidad:	1
B.1.2 Memoria Técnica relativa al L.1.2) <u>Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:</u>	7
B1.2.1 Modelo de organización y gobierno del equipo:	4
B1.2.2 Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:	2
B1.2.2.1 Modelo de prestación del servicio:	1
B1.2.2.2 Metodología para el seguimiento y control de calidad:	1
B1.2.3 Transformación del servicio:	1
C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:	51
C1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	50
L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):	43
L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:	7
C1.2 Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:	1
L1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):	0,5
L1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:	0,5
Total (B+C):	100

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

NOTA IMPORTANT: *Las propuestas que obtengan una puntuación inferior a los 24,5 puntos, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, respecto a las mismas ya no se procederá a la apertura de su sobre N° 3, ni consecuentemente serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.*

B1 MEMORIA TÉCNICA LOTE N° 1: hasta un máximo de 49 puntos, desglosados del siguiente modo,

B1.1 (Obligatorio) Memoria Técnica relativa a la L.1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce): hasta un máximo de 42 puntos, desglosados del siguiente modo,

B1.1.1 (Obligatorio) Solución Técnica: hasta un máximo de 25 puntos.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la solución propuesta, para el cumplimiento de los objetivos y requisitos exigidos en el PPT, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada y más rigor en la argumentación del planteamiento general, manteniendo criterios de mantenibilidad, escalabilidad y grado de parametrización.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B1.1.2 (Obligatorio) Plan de Desarrollo e Implantación: hasta un máximo de 2 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga una estrategia de liberación de Releases en Pre-Producción y/o en Producción (*Plan de desarrollo e implantación*) que permita reducir al máximo el riesgo de un despliegue tipo Big-Bang, limitando la afectación en el sistema Siebel a migrar.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B1.1.3 (Obligatorio) Plan de Proyecto: hasta un máximo de 6 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga el Plan de Proyecto y el detalle de los trabajos a desarrollar, para la L.1.1) *Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce)*, más adecuada y coherente en cuanto a plazos, desglose y descripción de las diferentes etapas, tareas y actividades a ejecutar, bajo la referencia de las fases y plazo máximo que se establecen en el PPT, así como haga una descripción más completa del plan de riesgos y contingencia asociado.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B1.1.4 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo: hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de modelo de organización, valorándose el grado de detalle, la coherencia e idoneidad de cada modelo, así como el nivel de involucración, de cara a asegurar que en la ejecución del proyecto se cumpla en todo momento con los hitos y objetivos establecidos en el PPT. El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Propuesta técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

B1.1.5 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo: hasta un máximo de 4 puntos, desglosados del siguiente modo,

B1.1.5.1 (Obligatorio) Metodología de trabajo: hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de metodología de trabajo, valorándose el grado de detalle, la coherencia e idoneidad de la misma, así como el nivel de adecuación a los estándares Agile.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Propuesta técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

B1.1.5.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad: hasta un máximo de 1 punto.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de trabajos que configuran el servicio.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B.1.2 (Obligatorio) Memoria Técnica relativa al L.1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM: hasta un máximo de 7 puntos, desglosados del siguiente modo,

B1.2.1 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo: hasta un máximo de 4 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de Modelo de organización y gobierno para la prestación de los servicios, valorándose el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación a las actividades a realizar, así como de cara a asegurar que la prestación del servicio objeto de desarrollo cumpla en todo momento con los cometidos establecidos en el PPT.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Memoria técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

B1.2.2 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo: hasta un máximo de 2 puntos, desglosados del siguiente modo,

B1.2.2.1 (Obligatorio) Modelo de prestación del servicio: hasta un máximo de 1 punto.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de las actividades que configuran el servicio [Mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfecto; Servicio a las diferentes tareas de soporte; Desarrollo evolutivo; Supervisión en los despliegues de los diferentes entornos y pruebas de regresión]. El resto de ofertas de los licitadores se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B1.2.2.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad: hasta un máximo de 1 punto.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada para el seguimiento exhaustivo y cumplimiento con los ANS definidos para la prestación del servicio objeto de licitación, así como orientada a la mejora en la consecución de los mismos.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B1.2.3 (Obligatorio) Transformación del servicio: hasta un máximo de 1 punto.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta de estrategias más adecuadas para la mejora continua de procesos técnicos y operativos, valorándose el grado de detalle, la coherencia y utilidad de las mismas en relación a las actividades objeto del servicio.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:**C1.1 (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** hasta un máximo de 50 puntos, desglosados del siguiente modo,**▪ (Obligatorio) Para la L.1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):** hasta un máximo de 43 puntos.

La puntuación obtenida de la proposición económica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica } i = 43 \times \left[\frac{(2.140.000 - PE_i)}{(2.140.000 - PE_{min})} \right]^{1/4}$$

Dónde:

PE_i es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

PE_{min} es la proposición económica más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja" sin haberse justificado su viabilidad.

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

▪ (Obligatorio) Para el L.1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM: hasta un máximo de 7 puntos.

La puntuación obtenida de la proposición económica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica } i = 7 \times \left[\frac{(288.000 - PE_i)}{(288.000 - PE_{min})} \right]^{1/4}$$

Dónde:

PE_i es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

PE_{min} es la proposición económica más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja" sin haberse justificado su viabilidad.

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

C1.2 (Opcional) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: hasta un máximo de 1 punto, desglosado del siguiente modo,

- **(Opcional) Para la L.1.1) Ejecución del proyecto de implantación del nuevo CRM (Salesforce):** hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se otorgará medio (0,5) punto al licitador que ofrezca la integración en su plantilla de una o más personas discapacitadas o en situación o riesgo de exclusión social para la ejecución del proyecto L1.1.

- **(Opcional) Para el L.1.2) Servicio de Soporte y Mantenimiento de Salesforce CRM:** hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se otorgará medio (0,5) punto al licitador que ofrezca la integración en su plantilla de una o más personas discapacitadas o en situación o riesgo de exclusión social para la prestación del servicio L1.2.

En lo que se refiere al LOTE Nº 2:

	Puntos
B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:	50
B2. MEMORIA TÉCNICA LOTE Nº 2:	50
B2.1. Modelo de organización y gobierno del equipo:	20
B2.2. Metodología y Procedimientos de Trabajo:	20
B2.3. Metodología para el seguimiento y control de calidad:	10
C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:	50
C2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	50
Total (B+C):	100

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

NOTA IMPORTANT: Las propuestas que obtengan una puntuación inferior a los 25 puntos, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, **serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes.** Por tanto, respecto a las mismas ya no se procederá a la apertura de su sobre Nº 3, ni consecuentemente serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

B2. (Obligatorio) MEMORIA TÉCNICA: hasta un máximo de 50 puntos, desglosados del siguiente modo,

B2.1 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo: hasta un máximo de 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta de estructura, organización y gobierno más adecuada para el desarrollo de los servicios a prestar, valorándose el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación a las actividades a realizar, así como en asegurar que el servicio objeto de desarrollo cumpla en todo momento con las objetivos y niveles de servicio establecidos en el PPT.

El resto de las propuestas se valorarán en términos comparativos.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado debe ser viable y coherente con el conjunto de la Memoria técnica, con el PPT y demás documentación contractual.

B2.2 (Obligatorio) Metodología y procedimientos de trabajo: hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de trabajos que configuran el servicio.

El resto de ofertas de los licitadores se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B2.3 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad: hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada y orientada al servicio y tecnologías bajo las que se desarrollarán los proyectos/actuaciones objeto de gestión, valorándose conjuntamente el grado de detalle, la coherencia y utilidad de cada propuesta en relación a garantizar la calidad del servicio a prestar.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:

C2.1. (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 50 puntos.

La puntuación obtenida de la proposición económica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica } i = 50 \times \left[\frac{(165.000 - PE_i)}{(165.000 - PE_{min})} \right]^{1/4}$$

Dónde:

PE_i es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

PE_{min} es la proposición económica más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja" sin haberse justificado su viabilidad.

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

En lo que se refiere al LOTE N° 3:

	Puntos
B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:	49
B3. MEMORIA TÉCNICA LOTE N°3:	49
B3.1 Solución Técnica:	31
B3.2 Plan de Proyecto:	7
B3.3 Modelo de organización y gobierno del equipo:	6
B3.4 Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo:	5
B3.4.1. Metodología de trabajo:	3
B3.4.2. Metodología para el seguimiento y control de calidad:	2
C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:	51
C3.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	50
C3.2 Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:	1
Total (B+C):	100

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

NOTA IMPORTANT: Las propuestas que obtengan una **puntuación inferior a los 24,5 puntos**, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, **serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes**. Por tanto, respecto a las mismas ya no se procederá a la apertura de su sobre N° 3, ni consecuentemente serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

B3. MEMORIA TÉCNICA LOTE N° 3: hasta un máximo de 49 puntos, desglosados del siguiente modo,

B3.1 (Obligatorio) Solución Técnica: hasta un máximo de 31 puntos.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la solución propuesta, para el cumplimiento de los objetivos y requisitos exigidos en el PPT, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada y más rigor en la argumentación del planteamiento general, manteniendo criterios de mantenibilidad, escalabilidad y grado de parametrización.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B3.2 (Obligatorio) Plan de Proyecto: hasta un máximo de 7 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que proponga el Plan de Proyecto y el detalle de los trabajos a desarrollar, para la *Ejecución del proyecto de despliegue de las integraciones entre CRM (Salesforce) y las aplicaciones de Aigües de Barcelona*, más adecuada y coherente en cuanto a plazos, desglose y descripción de las diferentes etapas, tareas y actividades a ejecutar, bajo la referencia de las fases y plazo máximo que se establecen en el PPT, así como haga una descripción más completa del plan de riesgos y contingencia asociado.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

B3.3 (Obligatorio) Modelo de organización y gobierno del equipo: hasta un máximo de 6 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de modelo de organización, valorándose el grado de detalle, la coherencia e idoneidad de cada modelo, así como el nivel de involucración, de cara a asegurar que en la ejecución del proyecto se cumpla en todo momento con los hitos y objetivos establecidos en el PPT. El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Propuesta técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

B3.4 (Obligatorio) Descripción detallada de la metodología y procedimientos de trabajo: hasta un máximo de 5 puntos, desglosados del siguiente modo,

B3.4.1 (Obligatorio) Metodología de trabajo: hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la propuesta más adecuada de metodología de trabajo, valorándose el grado de detalle, la coherencia e idoneidad de la misma, así como el nivel de adecuación a los estándares Agile.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente.

En todo caso, la propuesta presentada en este apartado tiene que ser viable y coherente con el conjunto de la Propuesta técnica, con el PPT y el resto de documentación contractual.

B3.4.2 (Obligatorio) Metodología para el seguimiento y control de calidad: hasta un máximo de 2 puntos.

La valoración en su conjunto determinará el grado de idoneidad de la propuesta, otorgándose, en consecuencia, la máxima puntuación al licitador que presente la descripción más detallada de la metodología y procedimientos de trabajo a aplicar para la ejecución del conjunto de trabajos que configuran el servicio.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto de la que haya obtenido la máxima puntuación.

C. CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:

C3.1. (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 50 puntos.

La puntuación obtenida de la proposición económica será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica } i = 50 \times \left[\frac{(290.000 - PE_i)}{(290.000 - PE_{min})} \right]^{1/4}$$

Dónde:

PE_i es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

PE_{min} es la proposición económica más baja (IVA no incluido) y que no se considere "oferta anormalmente baja" sin haberse justificado su viabilidad.

Los parámetros en base a los cuales se determinará cuándo una oferta económica es anormalmente baja quedan establecidos en la Cláusula 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares.

C3.2 (Opcional) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social: hasta un máximo de 1 punto.

Se otorgará un (1) punto al licitador que ofrezca la integración en su plantilla de una o más personas discapacitadas o en situación o riesgo de exclusión social para la ejecución del proyecto.

ANEXO Nº 10

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el Lote Nº 1, Lote Nº2 i Lote Nº3:

Las infraestructuras del adjudicatario del Lote Nº1, del adjudicatario del Lote Nº2 y del adjudicatario del Lote Nº3 del presente Contrato, dado que ostentarán la condición de Encargados de tratamiento de datos por cuenta de Aigües de Barcelona, deberán disponer y cumplir, durante la ejecución del Contrato, con las siguientes medidas de seguridad:

Seguridad de la Información y resiliencia:

- Sistema de identificación y autenticación de usuarios;
- Sistema de gestión de privilegios de acceso;
- Límite de intentos reiterados de acceso no autorizado;
- Sistema de control de acceso al sistema de información;
- Registro de accesos al sistema de información (vgr. Log de accesos);
- Control de acceso a la documentación (vgr. Cerradura con llave, identificación biométrica, tarjeta inteligente, código personal de acceso, etc.), en caso de alojar documentación de carácter confidencial del proyecto en sus sistemas;
- Sistema de análisis y gestión de vulnerabilidades técnicas de sus sistemas;
- Sistema de protección contra código malicioso y descargable (vgr antivirus);
- Red privada de comunicaciones electrónicas para la conexión con la red de Aigües de Barcelona y la implementación del proyecto;
- Cortafuego (firewall);
- Software de cifrado de archivos y base de datos;
- Software de cifrado de correo electrónico para las comunicaciones con información de carácter confidencial 2;

Procedimientos y políticas

A nivel de procedimiento y políticas, el proveedor deberá disponer de:

- Procedimiento de gestión de incidentes y emergencias;
- Procedimiento de comunicación y notificación de brechas de seguridad;
- Contrato de confidencialidad (con Aigües de Barcelona y con todas las personas que puedan tener acceso a la información);
- Aplicación de criterios y métodos de organización documental (clasificación y ordenación);
- Formación del personal implicado en seguridad de la información y continuidad (incluido RGPD);
- Identificación de los riesgos y tratamiento para aquellos no tolerables;
- Establecimiento de comité de crisis;
- Política de gestión de activos de información en vigor;
- Inventario actualizado de activos y activos de información;
- Registro de acceso a la documentación;
- Política de mesas limpias;
- Normas de uso de las impresoras de documentación, en caso de ser necesaria la impresión de algún documento;
- Destrucción segura y confidencial de documentación en caso de ser necesaria la impresión de algún documento:
 - Máquinas destructoras de documentación y/o,
 - Contrato de servicios con empresa externa de destrucción documental certificada.
- Documento de política de protección de datos de carácter personal (RGPD);
- Funciones y obligaciones de los usuarios y normas de uso de los recursos TIC;
- Medidas técnicas y organizativas de pseudonimización, en caso de trabajar con datos de carácter confidencial 2 fuera de los sistemas de Aigües de Barcelona;

Auditoría

Contará con las siguientes medidas de seguridad en relación con el proceso de verificación, evaluación y valoración periódica de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas anteriormente detalladas, para garantizar la seguridad del tratamiento:

- Auditoría de seguridad de los sistemas implicados en el Prestador del servicio;
- Auditoría de certificación ISO 27001 o similar.

ANEXO Nº 11

PLANTILLA PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

La siguiente plantilla de recogida de información deberá ser completada por el Encargado en caso de incidente de seguridad que pueda afectar a los datos que trata por cuenta del Responsable. Esta información servirá para que el Responsable pueda realizar su informe de valoración del alcance y severidad del incidente.

El Encargado queda obligado a informar inmediatamente desde que tenga conocimiento, de cualquier incidente que afecte a datos del Responsable, así como indicar cualquier otra circunstancia adicional no prevista en esta plantilla que resulte relevante para la valoración del incidente por el Responsable. El Prestador del servicio atenderá cualquier petición de información adicional que le dirija el Responsable para aclarar el alcance de la incidencia.

NOMBRE DEL ENCARGADO:	
NOMBRE Y REFERENCIA DEL CONTRATO:	
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA INCIDENCIA:	
FECHA DE DETECCIÓN:	
MEDIO POR EL CUAL SE HA TENIDO CONSTANCIA DE LA INCIDENCIA:	
FECHA DEL INFORME:	
FECHA DE ENVÍO DEL INFORME A AIGÜES DE BARCELONA:	

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE Y DETALLE DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR EL ENCARGADO:	<i>Descripción de los hechos comprobados:</i>
CATEGORÍA DE AFECTADOS Y NÚMERO APROXIMADO DE REGISTROS COMPROMETIDOS:	<i>Categorías de afectados:</i> <input type="checkbox"/> Clientes <input type="checkbox"/> Posibles clientes <input type="checkbox"/> Empleados <input type="checkbox"/> Personas de contacto/representantes/firmantes de contratos <input type="checkbox"/> Usuarios de páginas web <input type="checkbox"/> Otros (detallar) - Titular cuenta bancaria no abonado <i>Número de registros comprometidos</i> Personas afectadas y sociedad
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMPROMETIDOS:	<input type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos <input type="checkbox"/> Cuenta bancaria (pseudononimizada) <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Dirección postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Currículum Vitae <input type="checkbox"/> Claves de usuario/contraseñas <input type="checkbox"/> Otros (especificar)



TIPOLOGÍA DE VIOLACIÓN DE SEGURIDAD:	<p><input type="checkbox"/> Violación de confidencialidad: partes que no están autorizadas, o no tienen un propósito legítimo para acceder a la información, acceden a esta. informar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identidad de afectados (nombre o identificador de referencia).• Alcance de la divulgación: número potencial y tipo de partes que pueden haber accedido ilegalmente a la información. Identificar a receptores. <p><input type="checkbox"/> Violación de integridad: se altera la información original y la sustitución de datos puede ser perjudicial para el individuo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Identidad de los afectados (nombre o identificador de referencia).• Datos comprometidas a que afecta la alteración.• Identificar en qué consiste la alteración. <p><input type="checkbox"/> Violación de disponibilidad: no se puede acceder a los datos originales cuando es necesario.</p> <p><input type="checkbox"/> Temporal (los datos son recuperables, pero tomará un período de tiempo y esto puede ser perjudicial para el individuo.).</p> <p><input type="checkbox"/> Permanente (los datos no pueden recuperarse).</p> <p>Comentarios:</p>
TRAZABILIDAD DE ACCESOS Y USO DE DATOS COMPROMETIDOS:	Sistemas afectados, y si lo permite, informar sobre los accesos a datos comprometidos.
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ENCARGADO PARA CONTENER LA INCIDENCIA Y MINIMIZAR RIESGOS PARA EVITAR NUEVAS INCIDENCIAS:	
CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD:	<p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad se ha originado por una falta de medidas de seguridad técnicas implementadas en la compañía.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad ha sido provocada por un ataque de un tercero.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de seguridad se ha originado por un error humano.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: especificar</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	